



CES

Consejo de Educación Superior

**PLAN
EXCELENCIA
UNIVERSITARIA**

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

**“UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES”**

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

- 1.1 EXTRACTO DE LA INVESTIGACIÓN A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS
- 1.2 SUSTENTO JURÍDICO
- 1.3 ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD INTERVENIDA

CAPÍTULO 2

DIAGNÓSTICO

- 2.1 LA CRISIS ESTRUCTURAL DE LA UTE - LVT RELACIÓN CON LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- 2.2 IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA INVESTIGACIÓN
 - 2.2.1 INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y LEYES
 - 2.2.1 IRREGULARIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS
 - 2.2.2 SOBRE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
 - 2.2.3 SITUACIONES DE VIOLENCIA
- 2.3 ESTADO DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL
 - 2.3.1 ACADEMIA
 - 2.3.2 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
 - 2.3.3 INVESTIGACIÓN
 - 2.3.4 GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - 2.3.5 INFRAESTRUCTURA

CAPÍTULO 3

3.1 MARCO REFERENCIAL

- 3.1.1 CONTEXTO GENERAL A CONSIDERARSE EN PROCESOS DE GESTION DE UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

3.1.2 ELEMENTOS REFERENCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD.

3.2 HACIA UN MODELO DE GESTION PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS.

3.3 SUBSISTEMAS DEL MODELO DE GESTIÓN

3.3.1 SUBSISTEMA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA

3.3.2 SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

3.3.3 SUBSISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

CAPÍTULO 4

4. PLAN DE EXCELENCIA

4.1 OBJETIVOS

4.1.1 OBJETIVO GENERAL

4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2 ACCIONES PARA NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

4.2.1 REFERENTE AL INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y LEYES

4.2.2 REFERENTE A LAS IRREGULARIDADES ACADÉMICAS

4.2.3 REFENTE A LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS - FINANCIERAS

4.3 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.3.1 SUBSISTEMA DE FORMACIÓN

4.3.2 SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

4.4 VALORIZAR FORMAS Y SEGUIMIENTOS

4.5 VINCULAR CIUDADANOS Y COLABORADORES

5. METAS Y RESULTADOS

MATERIAL CONSULTADO

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

INTRODUCCIÓN

En el 2014 la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas cumplirá 44 años de existencia, en ese periodo ha sido dirigida por los siguientes Rectores: Luis Prado Viteri, Leonardo Paredes Martínez, Fernando Santillán Jiménez, Arcesio Aparicio Benítez, Antonio Preciado Bedoya, Homero Cervantes Coronel, Benito Reyes Pazmiño quien ejerció por 15 años la rectoría; en la actualidad ejecuta esa función Luis Felipe Pacheco Luque.

Han sido años en su mayoría difíciles, basta señalar el periodo en el cual el Rector Homero Cervantes no pudo concluir su etapa y se tuvo que nombrar una “Junta de Notables” para materializar la transición, aquí por más de un año estuvieron suspendidas las labores administrativas y académicas, los docentes, funcionarios y trabajadores estuvieron impagos por varios meses y eso solo era una parte, quizá la más visible de la profunda crisis que progresivamente había tomado cuerpo en la Universidad.

Del 2004 al 2006 era común las acciones de violencia que incluía la contratación de fuerzas de choque integradas por individuos que pertenecían a peligrosas bandas delictivas, lo mismo se replicó entre el 2010 y 2012 en donde las máximas autoridades de la Universidad se acusaban mutuamente de haber contratado sicarios para defender a uno u otro sector.

Lo anterior de manera sistemática ha generado un ambiente de fraccionamiento entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria y que incluso se transfiere a la comunidad por medio de sus grupos familiares.

Todo esto en medio de manejos administrativos y financieros al margen de la Ley en donde la Universidad fue gestionada como una propiedad particular del grupo que asumía el poder.

Es tal la falta de compromiso con la institución que es muy común para los funcionarios y trabajadores de niveles medios para abajo incumplir sus obligaciones como por ejemplo, faltar a sus lugar de trabajo, llegar tarde, que se

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

pierdan bienes de la Universidad, realizar sus trabajos con mediocridad o mala calidad y no pasa nada porque las autoridades medias hacia arriba son propiciadoras de malos ejemplos profesionales y personas que carecen de la autoridad ética para poner orden y conducir a la institución por el sendero de las normas legales y morales.

Una descomposición de la esencia de la Universidad que es la docencia y la investigación científica, esto ha sido lo de menos importante; designación de Decanos por acuerdos políticos en pago de favores por apoyo económico para las campañas para ocupar los altos cargos, designación de profesores sin otro mérito que la amistad, el compromiso político o la coincidencia familiar, lejos el mérito académico y ético.

Así se llega al año 2013 en donde se toma la decisión por la acumulación de los problemas enunciados a la intervención integral por parte de una Comisión conformada por el Consejo de Educación Superior, es lamentable para la Universidad que durante los dos últimos procesos de categorización por parte de los organismos de evaluación la hayan ubicado primero en categoría “C” y el año 2013 en la categoría “D”.

Para subsanar los problemas detectados en largos y meticulosos procesos de investigación se elabora el presente Plan, el mismo contempla un conjunto de previsiones que traducidas en medidas y acciones de orden académico, en los ámbitos docente, investigativo y de vinculación, así como administrativo - financiero y jurídico buscarán restituir una gestión universitaria saludable en donde los principios de calidad, transparencia, eficacia y eficiencia contribuyan a reencausar a la Universidad “Luis Vargas Torres”.

El documento está organizado en cuatro capítulos los dos primeros referidos a aspectos normativos y diagnóstico y los dos siguientes aluden a la gestión de excelencia para las universidades en los campos académicos, de investigación administrativos - financieros y jurídicos.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Se adjuntan cuadros que detallan con mayor nivel de precisión las previsiones que contempla esta planificación, así como asuntos presupuestarios para el periodo 2014. Se incluyen además consideraciones metodológicas para la materialización de las previsiones contempladas.

Con esto se pretende cumplir con la misión asignada a la comisión en la confianza de que la Universidad se constituya auténticamente en un vector de desarrollo material y espiritual para la provincia, la Región 1 y en consecuencia para el país.

Es necesario hacer presente que la tarea asignada a la Comisión, por lo estructural y profunda de la crisis, demanda una coordinación interinstitucional de gran alcance, determinar responsabilidades en los diferentes campos donde se ha presentado la irregularidad sólo puede ser enfrentada con la participación decidida y comprometida de los organismos de control del Estado, únicamente así se podrá salir de la situación actual y entregar a la comunidad local y nacional una nueva Universidad con los estándares que exige este momento histórico.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

1.1 EXTRACTO DE LA INVESTIGACIÓN A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

Los antecedentes relacionados a las presuntas irregularidades cometidas en la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, señalados en el informe de la Comisión de Investigación del Consejo de Educación Superior indican que, por medio de una resolución que en sesión ordinaria se desarrolló el 11 de julio del 2012, dispuso el inicio del proceso de investigación, debido a la existencia de supuestas violaciones al principio de igualdad de oportunidades, que en este caso se referían a no aplicar la gratuidad, a la inexistencia de representación estudiantil en el Consejo Universitario, esto es el desconocimiento al principio de cogobierno, y otras posibles violaciones a las normas constitucionales y legales vigentes.

La Comisión inició el proceso de investigación a partir del 22 de agosto del 2012 varias delegaciones de directivos, docentes, estudiantes y trabajadores fueron recibidos para escuchar las diversas posiciones que en torno a lo que sucedía en la Universidad, querían exponer.

Luego de varios meses de un trabajo sistemático y exhaustivo para determinar la existencia o no de las irregularidades, en donde se dio atención a varios sectores involucrados, así como a estudiar documentos aportados, llegó a las siguientes conclusiones que fueron puestas en conocimiento del Pleno del Consejo de Educación Superior:

- 1) *“En la matriz y en las extensiones de la UTE - LVT se han venido realizando desde hace varios años cobros a los alumnos por primeras matrículas ordinarias de tercer nivel, lo cual contraría el principio de gratuidad establecido en la Constitución del Ecuador y en la LOES”.*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- 2) *“El Consejo Superior Universitario de la UTE - LVT adoptó una medida transitoria para integrar a su seno como representantes estudiantiles a los mejores alumnos de cada Facultad, procedimiento violatorio del principio de elección universal que la LOES establece para dichos representantes”.*
- 3) *“En Quinindé, por propio reconocimiento del Rector y otras autoridades, se produjeron irregularidades en las que participaron autoridades y funcionarios de la UTE - LVT, especialmente de la FACSEDE, irregularidades tales como inexistencia de matrículas, calificaciones, tesis de grado y actas de sustentación de estas tesis, procesos irregulares de homologación de materias y de implementación de un plan de contingencia. Frente a tales irregularidades los organismos universitarios de la UTE - LVT y el propio Rector se han limitado a prohibir la emisión de los títulos, sin establecer o denunciar las debidas responsabilidades para además proceder a los respectivos correctivos”.*
- 4) *“En la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” se han producido hechos de violencia que han atentado incluso contra la integridad física de miembros de la comunidad universitaria, y que conforme al artículo 199 literal C) de la LOES constituye una causal adicional de intervención”.*

La Comisión presidida por el Doctor Agustín Grijalva y los miembros Doctora Ximena Díaz, Elías Gilces y el secretario ad-hoc Francisco Rivadeneira, recomendaron al Pleno del Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

“Iniciar un proceso de intervención integral de la Universidad “Luis Vargas Torres” a efectos de introducir, consolidar y monitorear, según sea el caso, correctivos concretos especialmente de orden administrativo y de gestión, que a su vez constituyen base indispensable de la calidad académica.

La Comisión quisiera destacar que esta intervención, en caso de ser decidida por el Pleno del CES deberá orientarse al respaldo de los esfuerzos que las autoridades universitarias de la UTE - LVT vienen desarrollando a fin de corregir las anomalías existentes y fortalecer la institución como condición indispensable para elevar el nivel académico de la Universidad”.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Así pues, se configura el cuadro de hechos que da lugar a la decisión, en el marco de la Ley e institucionalidad universitaria, de intervenir integralmente a la UTE-LVT.

El contexto jurídico sobre el cual se fundamenta tal decisión se expone a continuación.

1.2 SUSTENTO JURÍDICO

El análisis precedente devino en una serie de acciones para identificar y corregir los problemas que la universidad enfrenta. Siguiendo los procesos legales, el CES investigó denuncias sobre irregularidades, con los resultados debidamente verificados que fueron resumidos en los informes “Actos conocidos por el CES en torno a las presuntas irregularidades en la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas” e “Informe de la investigación del escenario existente en la universidad de Esmeraldas previo a la intervención del CES”

A continuación los aspectos jurídicos constitucionales y legales considerados para la mencionada decisión, que fueron inobservados por la UTE - LVT y aquellos artículos que viabilizan la intervención al amparo de la Ley.

De la Constitución de la República:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

Numeral 1. “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

Numeral 8. “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”.

Estos preceptos constitucionales no se están cumpliendo en la Universidad de Esmeraldas, a más de los otros que se señalan en el presente documento, que cobran relevancia, los indicados hasta ahora, por el hecho de que son fines del

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Estado y por tanto vitales para la proyección de la sociedad ecuatoriana, hacia un mejor destino.

Artículo 26.

“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Artículo 27:

“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

Artículo 28.

“La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.”

Art. 350

“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.

“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El artículo 356 de la Carta Fundamental del Estado, dispone que la educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel, garantizando en relación a la misma, la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso;

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, señala:

Artículo 5, literal e), *“Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles, e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas”*, derecho consustancial a la autonomía responsable;

El artículo 166 de la LOES, establece: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público, con personería jurídica, con patrimonio propio,*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...);

El artículo 169, literales g) y v), de la referida Ley, establece como atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior (CES): *"g) Aprobar la intervención de las universidades y escuelas politécnicas por alguna de las causales establecidas en esta Ley"; y, "v) Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior";*

La LOES, en su artículo 197, determina que el proceso de intervención *"es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal tendiente a solucionar problemas que atenten al normal funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión; y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad";*

De conformidad con la norma referida en el considerando precedente, la intervención no suspende el funcionamiento de la universidad o escuela politécnica intervenida, ni a sus autoridades; el artículo 198 de la LOES, dispone: *"La intervención será integral o parcial. La integral cubre todos los aspectos de la gestión universitaria, y la parcial cubre las áreas administrativa, económica-financiera o académica, en función de la problemática identificada";*

El artículo 199 de la referida Ley, determina como causales de intervención de una universidad o escuela politécnica las siguientes: *"a) La violación o el incumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República, de la presente Ley, su Reglamento General, los reglamentos, resoluciones y demás normatividad que expida el Consejo de Educación Superior. y el estatuto de cada institución; b) La existencia de irregularidades académicas, administrativas o*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

económico-financieras, establecidas en la normatividad vigente que atenten contra el normal funcionamiento institucional; c) La existencia de situaciones de violencia que atenten contra el normal funcionamiento institucional y los derechos de la comunidad universitaria o politécnica, que no puedan ser resueltas bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por las instituciones de educación superior".

1.2 ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD INTERVENIDA

La Comisión ejercerá aquellas atribuciones que le confiere el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas emitido por el Pleno del Consejo de Educación Superior, las que le facultan a:

- *“Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico ecuatoriano y las normas internas de funcionamiento de la universidad o la escuela politécnica”* conforme lo establecido en el literal a) del Art. 48 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas.
- *“Poner en marcha las correcciones académicas, administrativas o económico financieras que propicien un mejor funcionamiento de la universidad o la escuela politécnica, precautelando los intereses de los diferentes estamentos de la institución”,* conforme lo establecido en el literal d).
- *“Preparar proyectos de resoluciones que propicien el normal funcionamiento de la institución intervenida, resoluciones que deberán ser aprobadas por los órganos o las autoridades competentes de esta última. En caso de no ser acogidos, los referidos proyectos podrán ser aprobados por el Pleno del CES”,* conforme lo establecido en el literal e); y,
- *“Velar por la integridad del patrimonio de la institución intervenida”,* de conformidad con lo preceptuado en el literal f).

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Del mismo modo, el artículo 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, ha determinado atribuciones específicas al Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento, potestades que le permiten:

- *“Dar el visto bueno a todas las resoluciones del órgano colegiado académico superior y del Rector de la institución intervenida, así como a las que adopten las demás autoridades académicas y administrativas cuando lo requiera el plan de intervención”, de acuerdo la literal a)*
- *“Dar el visto bueno para la celebración de actos o contratos que comprometan el patrimonio institucional, en el caso de que la intervención cubra las áreas administrativa o económica-financiera.”, conforme el literal b).*
- *“Requerir de las autoridades competentes de la institución intervenida, la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, así como la realización de una constatación física e inventario de los bienes y la actualización contable y los arqueos de caja que fueren necesarios para los fines de la intervención.”, conforme el literal c).*
- *“Presentar informes mensuales de sus actividades al CES.”, conforme el literal d).*
- *“Asistir, de considerarlo pertinente, con derecho a voz, a las sesiones del órgano colegiado académico superior o de otros órganos de cogobierno de la institución intervenida.”, conforme el literal e).*
- *“Requerir, de considerarlo necesario, al rector o rectora de la institución intervenida, la convocatoria a referéndum para el tratamiento de temas trascendentales para el Fortalecimiento de la institución. En este caso, el rector o rectora deberá cumplir obligatoriamente con la convocatoria solicitada.”, conforme el literal f).*
- *“Vetar motivada mente las resoluciones de las autoridades o del órgano colegiado académico superior, que no se ajusten al proceso de Fortalecimiento institucional de la institución intervenida.” conforme el literal g); y,*
- *Las demás que le asigne el CES.*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

El art.50 del reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas determina “*Obligaciones de la Institución Intervenida, de sus órganos de gobierno, de sus autoridades y de sus funcionarios.- Serán obligaciones de la institución intervenida, de sus órganos de gobierno, de sus autoridades y funcionarios las siguientes:*

- a) Brindar todas las facilidades y apoyo que requiera la Comisión Interventora, el Presidente y su equipo técnico, para el pleno ejercicio de las atribuciones determinadas en este Reglamento y las demás que les asigne el CES;*
- b) Entregar o facilitar el acceso a la información que sea requerida por la Comisión Interventora o su Presidente y el equipo técnico, en forma ágil y oportuna;*
- c) Participar en las reuniones a las que sean convocados por el Presidente de la Comisión Interventora;*
- d) Cumplir las disposiciones establecidas en el plan de intervención;*
- e) Acatar de forma inmediata las resoluciones adoptadas por el Consejo de Educación Superior en el marco del proceso de intervención;*
- f) Garantizar la seguridad necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Comisión Interventora, el Presidente y su equipo técnico;*
- g) Las demás que sean establecidas por el Consejo de Educación Superior”.*

Los artículos a continuación establecen responsabilidades para la Universidad intervenida.

Artículo 51.- “Incumplimiento de obligaciones de la Institución Intervenida, de sus órganos de gobierno, de sus autoridades y de sus funcionarios.- En caso de que la institución de educación superior intervenida, sus órganos de gobierno o sus autoridades incumplan las obligaciones establecidas en el artículo que antecede, el Presidente de la Comisión Interventora deberá poner en conocimiento del

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Consejo de Educación Superior este particular para que, previo al trámite respectivo, se impongan las sanciones correspondientes”.

Artículo 52.- “Validez de actuaciones y responsabilidad.- Las resoluciones, actos o contratos que no cuenten con el necesario visto bueno del presidente de la comisión interventora carecerán de valor, y quienes los hayan adoptado o celebrado, responderán personal y pecuniariamente por ellos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales a las que hubiere lugar”.

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior:

- a) *Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;*
- b) *Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;*
- c) *Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;*
- d) *Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;*
- e) *Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;*
- f) *Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;*
- g) *Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y,*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- h) *Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.*

También resulta pertinente correlacionar el actuar de la UTE-LVT con lo que se establece en el Plan del Buen Vivir. Este es un concepto que de manera transversal matiza todo lo que constituye la razón de ser de la Universidad. La LOES también contempla:

Art. 9.- La Educación Superior y el Buen Vivir:

La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

CAPÍTULO 2

DIAGNÓSTICO

2.1 LA CRISIS ESTRUCTURAL DE LA UTE - LVT RELACIÓN CON LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

a) La Universidad Técnica de Esmeraldas “Luis Vargas Torres”: Un problema estructural y de larga data

El 4 de mayo de 1970 se crea la Universidad luego de haber sido parte de la Universidad Central del Ecuador con sede en Quito como Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en donde funcionaban las Escuelas de Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootécnica. También se constituía en la Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil. Ésta circunstancia denota el bicentralismo que ha caracterizado en gran parte la vida republicana del Ecuador, y que ha afectado negativamente el modelo periférico de desarrollo del sistema de educación superior a nivel nacional ignorando el principio elemental de pertinencia para cada región, sino que obedecía a la lógica de incorporar personal calificado para explotar recursos naturales en beneficio de capitales exógenos a los lugares en donde funcionaban los centros de educación superior. Esto se ha visto reflejado no sólo en infraestructura productiva, económica, social y política en donde la institucionalidad ha sido frágil en la periferia, dando lugar a la presencia de cacicazgos en la conducción de las sociedades alejadas de los núcleos centrales.

Si bien la UTE - LVT, tuvo un inicio auspicioso, a los pocos años de creada se reprodujeron los viejos y crónicos problemas de disputa por el poder que ha vivido Esmeraldas, ahora replicados en el control de esta entidad.

Son más de 40 años de disputa por el control para ejercer el poder en la UTE - LVT, en donde ha estado presente la violencia llevando a la situación actual y que muy al contrario de constituirse en un auténtico motor de desarrollo espiritual

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

y material para la sociedad esmeraldeña, ha servido para exacerbar diferencias ideológicas y promoviendo la corrupción que en todos los órdenes se manifiesta y que ahora se evidencian con mayor intensidad.

Corresponde ahora restituir a la Universidad Luis Vargas Torres su institucionalidad, y en este proceso alinear a la UTE-LVT con los fines y principios de la educación superior para que cumpla el verdadero papel que está llamada a ejercer y de esta forma sea un referente de desarrollo social para la comunidad de Esmeraldas y del país.

Respecto a los principios, que se ha desconocido en esta institución se debe resaltar:

a) La autonomía con responsabilidad

En la UTE - LVT se ha asumido este principio como el hacer de forma arbitraria lo que las autoridades desean, obedeciendo a sus intereses particulares y no, como lo señala el espíritu de la Ley, donde el Estado reconoce específicamente a las universidades autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica responsable, acorde con los principios de rendición de cuentas establecidos en la Constitución.

b) El cogobierno universitario

Este es uno de los principios sustanciales en el ejercicio de los valores democráticos, en la UTE - LVT. Principio que, de acuerdo al Informe de Investigación del CES, se irrespetó, concretamente en la representación estudiantil, habiendo serias presunciones de que otros integrantes del cogobierno accedieron a través del pago de favores políticos o económicos.

c) La pertinencia

Cuando se analiza la participación de los estudiantes en el proceso académico la Universidad ofrece carreras que no tienen que ver con un auténtico desarrollo científico, tecnológico y cultural para la provincia, la

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

región 1 y el país, pues se concentra en Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, con una escasa participación en ingenierías y agropecuaria, sin haber desarrollado las áreas de Ciencias del Mar, Acuicultura y minería.

La oferta académica está desactualizada para las necesidades de pertinencia.

d) La calidad

Este principio que conceptualmente busca la innovación permanente, considera a la excelencia como una forma de vida no tiene aplicación en la UTE - LVT el hecho de haber bajado de categoría “C” a “D” así lo evidencia.

La Comisión de Intervención y Fortalecimiento debe comprometerse a fondo para instituir este principio en la Universidad y hacerlo una práctica cotidiana, convertirlo en la característica cultural de la comunidad universitaria.

e) El principio de Igualdad de oportunidades

Este principio cobra forma por medio de la gratuidad que permite que sea el talento de las personas, los méritos intelectuales y el deseo de alcanzar altos niveles de desarrollo profesional y personal los que primen sobre las condiciones económicas.

Hacer accesible a la Educación Superior a sectores sociales que tradicionalmente son excluidos de las oportunidades para su progreso.

En la UTE - LVT este principio fue transgredido en beneficio de una camarilla de funcionarios que se han beneficiado de la necesidad y pobreza de los estudiantes de Esmeraldas, esto en la matriz y por sobre todo en las extensiones en donde no se ha ejercido ningún control.

Recuperar el espíritu y esencia de este principio es tarea fundamental de la Comisión de Intervención.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

f) La integralidad

Es muy común que en la ciudad y provincia de Esmeraldas en los institutos de educación secundaria no se conozca sobre lo que ofrece como carreras académicas para la obtención de una profesión por parte de la Universidad Vargas Torres.

Se tendrá que realizar un esfuerzo importante para orientar a los potenciales cursantes de la Educación Superior en la Universidad, orientando hacia lo que será en el futuro inmediato las nuevas carreras que guarden estrecha pertinencia con el desarrollo de la provincia.

g) La autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento

En el ambiente en el que se ha desarrollado la Universidad Luis Vargas Torres, en donde el aprovechamiento de lo económico y el ejercicio del poder con fines perversos, este principio ha sido dejado de lado en las últimas décadas.

Recuperar la academia, investigación y ofrecer los resultados del conocimiento a la comunidad es un papel relevante y que debe enmarcarse en el fortalecimiento institucional, este principio al igual que los otros no admite demoras y debe ser sumido como un compromiso vital para el cumplimiento de la misión asignada al equipo de intervención.

2.2 SOBRE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA INVESTIGACIÓN

a. Violación del principio de igualdad de oportunidades

La administración central de la Universidad no asignó recursos a las extensiones, las extensiones creadas al amparo de la Ley o del Consejo Superior Universitario al no tener recursos para financiar las actividades académicas, buscaron modelos de recaudación de fondos que supuestamente fueron invertidos en el

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

pago de docentes y autofinanciamiento de las actividades universitarias en las extensiones.

Es así que, con fundamento en la no asignación de recursos, se firman convenios con ONGs que tercerizaron los servicios educativos y la oferta académica en las extensiones.

- 1) La ONG FUNCORCORD creada para a) Desarrollar Programas de investigación...; b) Realizar estudios en investigación en el área micro empresarial... c) Preparar y capacitar grupos voluntarios... d) Crear y patrocinar centros educativos...; e) Fomentar pasantías... f) Elaborar implementar y desarrollar proyectos para la gestión y tratamiento de residuos sólidos... etc ¹. Ha realizado actividades de recaudación de dineros de los estudiantes y oferta académica, financiando con esas recaudaciones el funcionamiento operativo de la extensión, teniendo como agravante que el coordinador de la extensión la concordia Fernando Andino León es el vicepresidente de la Fundación FUNCORCORD².
- 2) El acto irresponsable de no asignación de recursos por parte de la matriz hacia las extensiones, generó un ambiente propicio para el apareamiento de la ONG FUNCORCORD y más aún la matriz tuvo conocimiento de las actividades ambiguas realizadas por los funcionarios de ésta fundación³, quienes al mismo tiempo eran servidores universitarios, e inclusive han extendido certificados al tenor siguiente “Yo Fernando Andino León en calidad de Coordinador de la UTELVT Extensión la concordia, indico que los recursos que se recauden por seminarios de educación continua o de graduación serán manejados bajo mi responsabilidad, por lo tanto no se sumaran al presupuesto anual ya que se desconoce cuánto será el monto a recaudar y los seminarios de educación continua que se implementen. Para

¹ Estatutos FUNCORCORD. Artículo 4 Fines de la Fundación.

²Oficio Nro. 0686-DPE-MIES-2010-OF

³ Oficio 015 FUNCORCORD. La Concordia 21 de noviembre del 2013 suscrito por Ing. Fredi Pincay Presidente.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

los pagos se emitirá ordenes expresa por mi autoridad contra entrega de documentos como facturas o recibos de entrega”⁴

Pese a la promulgación de la LOES en Octubre del 2010 norma legal que regula la gratuidad de la Educación Superior, los directivos de la UTE-LVT a través de resoluciones internas han creado mecanismos bajo la figura de autofinanciamiento, mediante los cuales realizaban cobros indebidos a los estudiantes, afectando el principio de gratuidad, estos montos recaudados ascenderían a los 80.000 dólares desde el segundo semestre del 2010 hasta el día en que se intervino la Universidad.⁵

b. Violación al principio de Co-Gobierno

En la UTE-LVT se realizaron elecciones de representantes al consejo académico superior universitario, cumpliendo con las disposiciones de la LOES, pero amparando dichas elecciones en un cuerpo normativo inexistente a la fecha de la convocatoria de las elecciones e inexistente en la actualidad “Artículo 27 del reglamento reformado^{6,7}” pese a existir actas de convocatoria a elecciones y escrutinio de las mismas, las fechas en las que se realizan los actos administrativos son inconsistentes, es mas se crean dos comisiones de procesos electorales en tiempos similares⁸ y una de esas comisiones tiene como delegados a personas que posteriormente fueron electas en votaciones, es decir que fueron organizadores de las elecciones y candidatos al mismo tiempo^{9, 10}.

⁴ Certificación. Universidad Técnica de esmeraldas Luis Vargas Torres de Campus La Concordia suscrito por Lic. Fernando Andino L Msc.

⁵ Resolución RPR-ES-00501-Nº 011- 2013 suspensión de cobros indebidos.

⁶ Certificación del acta de Sesión Ordinaria del día lunes 12 de noviembre del 2012

⁷ Copia del artículo 27 del estatuto vigente de la UTE-LVT

⁸ Certificación del acta de Sesión Ordinaria del día miércoles 10 de octubre del 2012

⁹ Certificación del acta de Sesión Ordinaria del día lunes 12 de noviembre del 2012 integración de comisión de procesos electorales.

¹⁰ Foja 4 del libro de actas que contiene la posesión de representantes electos al C.A.S.U.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

En consecuencia pese a que existe el acto democrático de elección universal, éste, nace viciado al ampararse en una norma inexistente. (Anexo tres Resolución sobre el cogobierno.

2.2 IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y LEYES

a. Aspectos legales afectados y acciones en Ley para corregirlos

A más de lo señalado en el artículo 26 y 356 la Constitución de la República del Ecuador, referidos anteriormente, la Comisión de Intervención de la UTE LVT., tendrá como norte y luz para su trabajo los siguientes artículos, debido a que guardan pertinencia con la reinstitucionalización de la Universidad y su vinculación con el cumplimiento del mandato constitucional y el desarrollo nacional, se exponen a continuación los argumentos a la luz de la normativa jurídica empleados por el CES.

Art. 4.- Derecho a la Educación Superior

“El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”.

Artículo 5.

“Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (...)

- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;*
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas (...)

En términos prácticos, la UTE-LVT, realizó actos contrarios a la normativa jurídica estas acciones están señalada en las conclusiones del informe de la Comisión de Investigación designada por el CES, la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas vulneró el principio de igualdad de oportunidades en la educación superior pública hasta el tercer nivel, garantizado en los artículos 28, 348 y 356 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 80, literales e), t) e i), de la LOES, al haber cobrado rubros a sus estudiantes por concepto de: primeras matrículas ordinarias de tercer nivel con posterioridad a octubre de 2008, fecha en que la Carta Fundamental entró en vigencia y estableció la gratuidad; tasa de regulación dispuesta por el Consejo Universitario; valores por concepto de matrículas extraordinarias, generados por problemas de gestión institucional, no imputables a los estudiantes; y cobro de valores por intermedio de FUNCORCORD;

Asimismo, la Comisión de Investigación designada por el CES, en el caso de la extensión de La “Concordia”, de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, ha verificado, mediante visita in situ, que en la actualidad no existen condiciones para efectivizar y garantizar integralmente la gratuidad, pues la matriz no ha transferido los recursos suficientes para asegurar el funcionamiento normal de la indicada extensión; cabiendo señalar que el CES ha sostenido que la gratuidad no es un principio y derecho que se efectiviza por la sola omisión de cobros ilegales a los y las estudiantes, sino que es indispensable que los recursos económicos transferidos por el Estado para su financiamiento se encuentren disponibles oportunamente, sean suficientes y estén adecuadamente administrados.

De la misma manera, el informe de la mencionada Comisión de Investigación, establece en sus conclusiones que en la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, se adoptó una medida transitoria para integrar a su seno

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

como representantes estudiantiles, a los mejores alumnos de cada Facultad, procedimiento violatorio al principio de elección universal establecido en el artículo 60 de la LOES.

En atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas, a través del Oficio CES-SG2013-1019-0, de 05 de septiembre de 2013, este Consejo de Estado convocó al Rector de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, a una audiencia ante el Pleno del Organismo, con la finalidad de que la referida institución de educación superior presente su alegato final; En la Sesión Ordinaria Trigésima Quinta del Pleno del CES, de 11 de septiembre de 2013, la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, a través de su Rector y representante legal, Lcdo. Luis Felipe Pacheco Luque, presentó su alegato final, de conformidad con lo establecido en el artículo citado en el considerando que antecede; En el desarrollo de la audiencia llevada a cabo conforme se señalada en el considerando precedente, el Rector de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, presentó el Oficio UTE-LVT-R-2013-152, de 10 de septiembre de 2013, en el que se plasma el alegato final de su representada; La Comisión de Investigación, luego de examinar detalladamente el alegato final presentado por la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, mediante Memorando CES-COS-2013-0004-M, de 18 de noviembre de 2013, para conocimiento y estudio del Pleno de este Consejo, remite su análisis del mismo, estableciendo la indispensabilidad del proceso de intervención a la referida institución de educación superior, ratificando su naturaleza de cautelar y temporal, con carácter administrativo y académico orientado a respaldar y consolidar los procesos de mejoramiento integral; De forma independiente al proceso de investigación reseñado en los considerandos precedentes, este Consejo mediante Resolución RPC-SO-018-No.064-2012, de 20 de noviembre de 2012, dispuso el inicio de un procedimiento de sustanciación para la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, de

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

conformidad con las disposiciones del Reglamento de Sanciones expedido por el CES, por el incumplimiento del principio y/o derecho de gratuidad de la educación superior pública, al haber realizado cobros a sus estudiantes, en contradicción con lo que dispone la Constitución de la República, la LOES y el Decreto Ejecutivo 1437, publicado en el Registro Oficial 473, de 24 de noviembre de 2008; Como consecuencia del procedimiento de sustanciación iniciado por el CES, conforme al Reglamento de Sanciones, mediante Resolución RPC-SE-04-No.020Av. 2013, de 29 de abril de 2013, ratificada mediante Resolución RPC-SE-07-No.0302013, de 04 de julio de 2013. el Pleno de este Consejo impuso a la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas una sanción económica de trescientas (300) remuneraciones básicas unificadas, por haber incurrido en una infracción grave al incumplir las obligaciones establecidas en los artículos 28, 348 y 356 de la Constitución de la República, y artículo 80 de la LOES, al vulnerar el principio y/o derecho de gratuidad disponiendo a la vez el cese inmediato del cobro de los valores que contrarían el indicado principio y derecho, ordenando la devolución inmediata de los valores pagados indebidamente por los estudiantes; El estudio de los hechos y circunstancias que se describen en los considerandos que anteceden, ha permitido identificar la violación e incumplimiento de disposiciones constitucionales y legales; la existencia de irregularidades académicas, administrativas y económico - financieras que atentan al normal funcionamiento de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas; y, la existencia de situaciones de violencia atentatorias al normal funcionamiento institucional y a los derechos de la comunidad universitaria, configurándose las causales de intervención establecidas en el artículo 199, literales a), b) y c), de la LOES; Una vez analizados los hechos puestos en conocimiento de este Consejo de Estado, luego del estudio de la documentación y demás elementos de convicción que forman parte del expediente del proceso de investigación dispuesto por el CES para la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, se estima que es indispensable la adopción de medidas legales, de carácter cautelar y temporal, tendientes a solucionar los problemas que atentan al normal

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

funcionamiento de la indicada institución de educación superior, posibilitando mantener la continuidad de los procesos, asegurando la calidad de gestión y precautelando el patrimonio institucional.

c. Frente al escenario de incumplimiento legal, se establecen las siguientes medidas, respaldadas por la Ley.

El artículo 47 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, dispone: *"La aprobación de la intervención incluirá la designación de una Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, la cual estará integrada por al menos tres miembros que pertenezcan preferentemente al Sistema de Educación Superior. Al menos dos de ellos deberán ser especialistas en las áreas que motivan la intervención. La Comisión Interventora estará presidida por un académico que deberá cumplir los mismos requisitos que para ser Rector exige el artículo 49 de la LOES (...)*

El Pleno del CES ha analizado las hojas de vida de los posibles integrantes de la Comisión Interventora para la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior ese organismo resolvió:

Disponer la intervención integral de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, por haberse configurado las causales establecidas en el artículo 199, literales a), b) y c), de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

De conformidad con el artículo 197 de la LOES, la intervención es una medida académica y administrativa de carácter cautelar y temporal, resuelta por el CES en base a los informes del CEAACES, tendiente a solucionar los problemas que atentan el normal funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de la gestión y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

irrenunciable de las personas a una educación superior de calidad de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República y la Ley.

La intervención no suspende el funcionamiento de la universidad intervenida, ni a sus autoridades, lo que pretende es elevar la capacidad de gestión institucional a través de la normalización, evitando perjuicios a la comunidad universitaria.

Designar como miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, a los Doctores Carlos Jácome Pilco y Jack Chávez García, Especialistas en el Área Académica; al Doctor René Proaño Recalde, Especialista en el Área Jurídica; y, al Magíster Uriel Castillo Nazareno, quien la presidirá.

De conformidad con el artículo 48, literal e), del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, la medida dispuesta a través de la presente Resolución tendrá una duración máxima de un año, prorrogable hasta por el mismo período.

Disponer a la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas que, de forma inmediata, preste todas las facilidades de infraestructura, operativas, de información, de seguridad y demás condiciones necesarias para el cumplimiento adecuado de los fines de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional.

La Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, sus órganos de gobierno, sus autoridades y funcionarios, deberán cumplir con las obligaciones dispuestas en el artículo 50 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, conformar una Comisión Ocasional integrada por los Doctores: Agustín Grijalva Jiménez, Gabriel Galarza López y Marcelo Cevallos Vallejos, quien la presidirá, con la finalidad realizar el seguimiento al proceso de intervención dispuesto en la

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

presente Resolución. La Comisión tendrá las atribuciones que le confiera el Pleno del CES.

2.2.1 IRREGULARIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS

a. Irregularidades académicas

El informe de la Comisión de Investigación para la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, determinó la existencia de irregularidades académicas en las que participaron autoridades y funcionarios de la institución, especialmente de la Facultad de Ciencias Sociales y Estudios de Desarrollo (FACSEDE), plasmadas principalmente a través de: inexistencia de matrículas, calificaciones, tesis de grado y actas de sustentación de éstas, procesos irregulares de homologación de materias y de implementación de un plan de contingencia; frente a lo cual autoridades académicas se han limitado a prohibir la emisión de los títulos, sin establecer las debidas responsabilidades para proceder a los correctivos pertinentes.

Es del caso, insertar el extracto correspondiente al informe de rendición de cuentas período 2011 - 2012 que hizo el Consejo de Educación Superior a mediados de noviembre 2013 señala que en el Ecuador existen un total de 57 Universidades y Escuelas Politécnicas, de las cuales 29 son públicas, 8 son particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado y 20 son particulares autofinanciadas.

La UTE-LVT., forma parte de las 29 primeras, de estas seis (6) están categorizadas con la letra “D”, es decir, con la más baja calificación en la evaluación que realizó meses antes el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), los aspectos técnicos considerados para esta evaluación son: Academia, Eficiencia Académica, Investigación, Organización e Infraestructura.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Estar en la categoría “D” es haber obtenido una calificación promedio menor o igual al 35%, de acuerdo al informe presentado por el CEAACES.

La categoría “D”, presenta valores de desempeño por debajo y muy alejado del sistema en todos los criterios de evaluación.

Así se tiene, que las instituciones que están en esta categoría tienen un desempeño inferior al 40% en el criterio academia; en parte, debido a que *“todas ellas tienen valoraciones inferiores al 5% y cuatro instituciones 0% en el indicador posgrado en formación, ya que todas tienen un desempeño menor al 1% en el indicador docente tiempo completo con título de PhD”*.

El criterio Eficiencia Académica de las universidades en esta categoría está por debajo del promedio del sistema debido a que su desempeño es menor o igual al 20% en el indicador eficiencia terminal de grado y 4 IES de esta categoría tienen 0% en eficiencia terminal de posgrado.

En cuanto a investigación, las universidades de este grupo tienen un desempeño inferior al 13% debido a que 4 de las 6 tienen una producción científica de 0, lo que revela una planificación nula o muy precaria, agravado por la circunstancia de que carecen en su planta docente de especialistas con el grado de PhD en número adecuado.

El criterio Organización en esta categoría evidencia una situación desfavorable en donde la falta de transparencia, casos de nepotismo, pluriempleo, inadecuado distribución del presupuesto son la tónica.

El informe de rendición de cuentas del CES, referido, manifiesta en su presentación que uno de los ejes que atraviesa el cambio de mirada respecto al sistema de educación superior en general y de la universidad en particular consiste en redefinirla como un bien público. De los siete puntos que contempla ese análisis el quinto, tiene relación con el criterio organización del párrafo anterior, ahí se señala: *“Un elemento clave que impide garantizar el carácter público de la educación superior en Ecuador se relaciona con los significativos niveles de nepotismo que registra este sector. Así, se observan cargos de autoridad que sin respetar la más mínima regla de una democracia universitaria, se traspasan de padres a hijos, de esposos a esposas y se nombran a familiares*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

para los cargos académicos y administrativos. También, y esto muy ligado al tema de lo patriarcal se observa que en muchos casos las mujeres académicas deben su ingreso y ascenso en la carrera académica a sus relaciones conyugales, a sus vínculos parentales o familiares, más que a sus méritos o experiencia profesional, a pesar de que los posean sobradamente. Se trata de una completa lógica en la que muchas docentes e investigadoras se ven obligadas a participar para garantizar su inclusión en un espacio eminentemente machista y falto de reglas de equidad”

En las denuncias, presentadas que se corroboraron en la investigación del CES, en la UTE-LVT., hay mucho que corregir en este aspecto.

Ahora bien, no es la primera vez que la Universidad “Luis Vargas Torres” obtiene una calificación negativa, el extinto Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA la evaluó con el 40%, cuando en el 2007 la Universidad se incorporó para ser parte del proceso que incluía, la Autoevaluación Institucional, la Evaluación Externa y la Acreditación Institucional.

El mandato constituyente 14 del 22 de julio del 2008 disponía que: *“el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), obligatoriamente en el plazo de un año deberá determinar la situación académica y jurídica de todas las entidades educativas bajo su control en base al cumplimiento de sus disposiciones y de las normas que sobre educación superior se encuentren vigentes en el país.....Será obligación que en el mismo periodo (1año) que el CONEA entregue a CONESUP y a la Función Legislativa, un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad propiciando su depuración y mejoramiento, según el artículo91 de la Ley Orgánica de Educación Superior”.*

El catedrático de la UTE-LVT., Marcos Quinteros González a inicios del año 2012 realiza un ensayo que lo titula “Hoja de Ruta hacia la Acreditación Institucional” en donde manifiesta, respecto a la evaluación y calificación realizadas por el CONESUP y el CONEA, que: *“los resultados de nuestro desempeño institucional constituyeron, sin lugar a dudas un llamado de atención para nuestra institución, el 40 sobre 100 logrado como calificación del CONESUP respecto al área*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

académica y la categoría “C” alcanzada por la evaluación del CONEA, no fueron asumidos por la institución con la importancia que el caso amerita y se siguió dando pasos pequeños y aislados en la línea del mejoramiento en la incómoda posición alcanzada”.

2.2.2 SOBRE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

a. Contrataciones Irregulares

La administración central de la Universidad no asignó recursos a las extensiones. Las extensiones creadas al amparo de la ley y del Consejo Superior universitario, al no tener recursos para financiar las actividades académicas, buscaron modelos de recaudación de fondos que supuestamente fueron invertidos en el pago de docentes y auto financiamiento de las actividades universitarias en las extensiones.

Es así que, con fundamento en la no asignación de recursos, se firman convenios con ONG's que tercerizaron los servicios educativos y la oferta académica en las extensiones¹¹.

1) La ONG FUNCORCORD creada para:

- a) Desarrollar programas de investigación...
- b) Realizar estudios de investigación...
- c) Preparar y capacitar grupos voluntarios...
- d) Crear y patrocinar centros educativos...
- e) Fomentar pasantías...
- f) Elaborar , implementar y desarrollar proyectos para gestion y tratamiento de residuos sólidos... etc. ¹²

FUNCORCORD ha realizado actividades de recaudación de dineros de los estudiantes y oferta académica, financiando con esas recaudaciones el

¹¹ Resolución RPR-ES-00501-No. 011-2013 Que suspende los cobros indebidos

¹² Estatuto FUNCORCORD Art. 4 Fines de la Fundación.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

funcionamiento operativo de las extensiones, teniendo como agravante que el coordinador de la extensión La Concordia consta como miembro de la FUNCORCORD.¹³

- 2) **El acto irresponsable de no asignación de recursos por parte de la matriz hacia las extensiones un ambiente propicio para el apareamiento de la ONG FUNCORCORD.**

Pese a la promulgación de la LOES , en octubre del 2010 norma legal que regula la gratuidad de la Educación Superior, en la UTE-LVT a través de resoluciones internas se han creado mecanismos con la figura de autofinanciamiento, mediante los cuales se habrían realizado cobros indebidos a los estudiantes, afectando el principio de Igualdad de Oportunidades, estos montos recaudados ascenderían a los 80.000 dólares desde el segundo semestre del 2010 hasta el día en que se intervino la Universidad.¹⁴

a) Violación al principio de Co-Gobierno

En la UTE-LVT se realizaron elecciones de representantes al consejo académico superior universitario, cumpliendo con las disposiciones de la LOES, pero amparando dichas elecciones en un cuerpo normativo inexistente a la fecha de la convocatoria de las elecciones e inexistente en la actualidad “Artículo 27 del reglamento reformado^{15, 16}” pese a existir actas de convocatoria a elecciones y escrutinio de las mismas, las fechas en las que se realizan los actos administrativos son inconsistentes, es mas se crean dos comisiones de procesos electorales en tiempos similares¹⁷ una de esas comisiones tiene como

¹³ Oficio No. 0686-DPE-MIES-2010-OF

¹⁴ Resolución RPR-ES-00501-Nº 011- 2013 suspensión de cobros indebidos.

¹⁵ Certificación del acta de Sesión Ordinaria del día lunes 12 de noviembre del 2012

¹⁶ Copia del artículo 27 del estatuto vigente de la UTE-LVT

¹⁷ Certificación del acta de Sesión Ordinaria del día miércoles 10 de octubre del 2012

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

delegados a personas que posteriormente fueron electas en votaciones, es decir que fueron organizadores de las elecciones y candidatos al mismo tiempo^{18, 19}.

b) Inobservancia de normas administrativas

- Incumplimiento en la ejecución de los planes operativos institucionales.
- Nombramiento a servidores sin observar disposiciones legales.
- Homologación de sueldos sin tener en cuenta las normas emitidas por los órganos laborales competentes.
- Permisos, encargos y remuneraciones sin contar con los justificativos y el sustento jurídico.
- Servidores impedidos de desempeñar funciones, contratados por la Universidad.

c) Convenios y contratos

- Convenios realizados Por la UTE-LVT con Universidades extranjeras^{20,21} para desarrollar cooperación académica, sin cumplir con los requisitos técnicos o legales que dan aval a la colaboración internacional y la contratación en el país.
- Convenios realizados con organizaciones sindicales para titular como auxiliares de enfermería a trabajadores de servicio de limpieza, lencería y alimentación.²²

¹⁸ Certificación del acta de Sesión Ordinaria del día Lunes 12 de noviembre del 2012 integración de comisión de procesos electorales.

¹⁹ Foja 4 del libro de actas que contiene la posesión de representantes electos al C.A.S.U.

²⁰ Copia del convenio UO-08-11

²¹ Copia de la primera foja del Contrato de prestación de servicio profesionales como docente investigador Contratista Dra. Morales Pérez Milagro, Foja uno, vuelta.

²² Convenio entre la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTE-LVT) y la señora Darli Rayo Quiñonez Dirigente Nacional de OSUNTRAMSA en Esmeraldas

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Terminación de 53 contratos laborales realizada sin observar los procedimientos de la normativa vigente en la legislación laboral.

TERMINACIÓN DE CONTRATOS SIN OBSERVAR LAS NORMAS LABORALES VIGENTES	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Veintiséis contratos
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS	Cuatro contratos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Un contrato
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	Siete contratos
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS DEL DESARROLLO	Dos contratos
EXTENSIÓN ATACAMES	Un contrato
EXTENSIÓN LA CONCORDIA	Ocho contratos
EXTENSIÓN QUININDE	Tres contratos
EXTENSIÓN MUISNE	Un contrato

d) Procesos judiciales en contra de la Universidad Luis Vargas Torres de Esmeraldas

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Dinero	30
Verbal Sumario	13
Daño Moral	1
Acción de protección	78
Laboral	81
Facturas	2
Habeas data	3
Prevaricato	6
Injurias	3
Desahucio	2
Nulidad de sentencia	1
Daños y perjuicios	2
Terminación de contrato	2
Acción posesoria	1
Daño moral	2
Honorarios	1
Indemnización	2
Nulidad de instrumento público	1
Acceso a la información pública	3
Peculado	2

e) Procesos judiciales en contra del rector de la Universidad Luis Vargas Torres de Esmeraldas

Dinero	1
Exhibición de documentos	1
Honorarios	1
Verbal sumario	1
Nulidad de instrumento público	1
Laboral	49
Acceso a la información pública	2
Peculado	2

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Acción de protección	47
Daños y perjuicios	3
Injurias	4
Habeas data	4

La actividad universitaria en la actual administración ha sido caótica en términos jurídicos, la administración no ha sabido responder a las demandas de los diferentes sectores que conforman el cuerpo universitario, lo que ha derivado en una cantidad escandalosa de demandas y procesos judiciales muchos de los cuales ni siquiera constan en los archivos del departamento jurídico de la UTE-LVT.

2.2.3 SITUACIONES DE VIOLENCIA

La violencia ha sido en la UTE LVT una constante a lo largo de su historia que se ha presentado de forma recurrente llegando en ocasiones a niveles críticos, uno de esos momentos es recogido por la comisión de investigación del CES que indica: *“es de conocimiento público que el día 11 de octubre de 2012, según el Rector Luis Felipe Pacheco, esta autoridad sufrió un atentado en la ciudad de Esmeraldas, el cual fue reportado por varios medios de comunicación. Este hecho de violencia se produce en el marco de un conflicto al interior de la UTE LVT entre quienes apoyan y quienes se oponen al actual Rector.*

Adicionalmente se han hecho públicas por los medios de comunicación las acciones de protestas estudiantiles que eventualmente podrían desencadenar acto de violencia que es necesario prevenir.

En consecuencia se configura así la situación descrita en el literal c) del artículo 199 de la LOES, que entre las causales de intervención incluye las situaciones de violencia que atentan contra el normal funcionamiento institucional y los derechos de la comunidad universitaria y politécnica, que no puedan ser resueltas bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por las instituciones de educación superior”.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

En el mismo contexto anterior el Vicerrector administrativo-financiero Ingeniero Guillermo Mosquera en noviembre de 2012 en un medio televisivo de cobertura nacional manifestó: que el Rector Luis Pacheco contrató sicarios para que lo defiendan contra sus opositores al interior de la Universidad y que para ese efecto utilizó al menos 100.000 dólares de fondos de la institución. Como replica el Rector Pacheco en ese mismo medio indicó que era el que lo denunciaba el que había contratado sicarios y delincuentes para por esa vía dirimir diferencias

El problema estructural de violencia, puede ser sintetizado con un extracto del escrito realizado en agosto del 2012 por el catedrático Félix Preciado Quiñónez, titulado: “La construcción de la nueva universidad: Retos y desafíos pendientes” en donde expone cuáles son las causas más pronunciadas de la crisis de la Universidad “Luis Vargas Torres” y señala: *“Las causas más visibles de la crisis que enfrenta la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres”, están dadas por la acumulación y multiplicación de las demandas provenientes de todos los sectores: grupos, organizaciones e instituciones que por sus intereses ideológicos y políticos, la han sometido a un proceso de interferencia, de manipulación e instrumentación, hasta convertirla en arena y botín de luchas intestinas por la conquista y defensa de verdaderos feudos y mandarinatos personales, de grupos o de partidos, lo cual ha dado paso a un canibalismo académico sustentado en un terrorismo ideológico, mediante la creación de un clima de intolerancia generalizado, en el que las diferencias son presentadas como peligro mortal y sus portadores, como los enemigos a destruir. La violencia ha sido presentada como un fin en sí mismo. Así se instrumenta mejor la lucha por el control y reparto de los escasos puestos y el cada vez menor presupuesto institucional. La permanente recurrencia a la demagogia como forma de manipulación política es utilizada como instrumentos y mecanismos necesarios para la construcción de alianzas políticas transitoria, sin programas académicos y anti crisis. El gobierno y la administración en la universidad han tendido a mantenerse en manos de reducidos profesores, empleados y trabajadores, reclutados y promovidos por mecanismos y procesos de cacicazgo, clientelismo*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

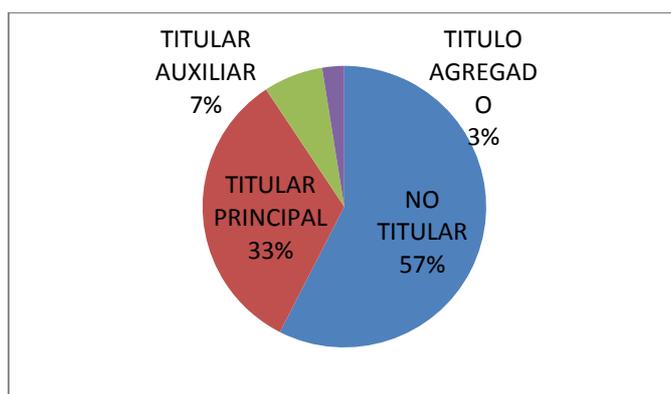
y cooptación. Este control vertical de profesores y empleados, ha jugado un papel importante en la imposibilidad de que la universidad adopte los cambios necesarios para superar su crisis, se ponga en la línea de la innovación la creación y el enfrentamiento de los problemas y conflictos que han originado su crisis en aras de su propio desarrollo”.

2.3 ESTADO DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.3.1 ACADEMIA

En los informes del CES y en la evaluación del CEAACES, se ha determinado graves problemas a través de:

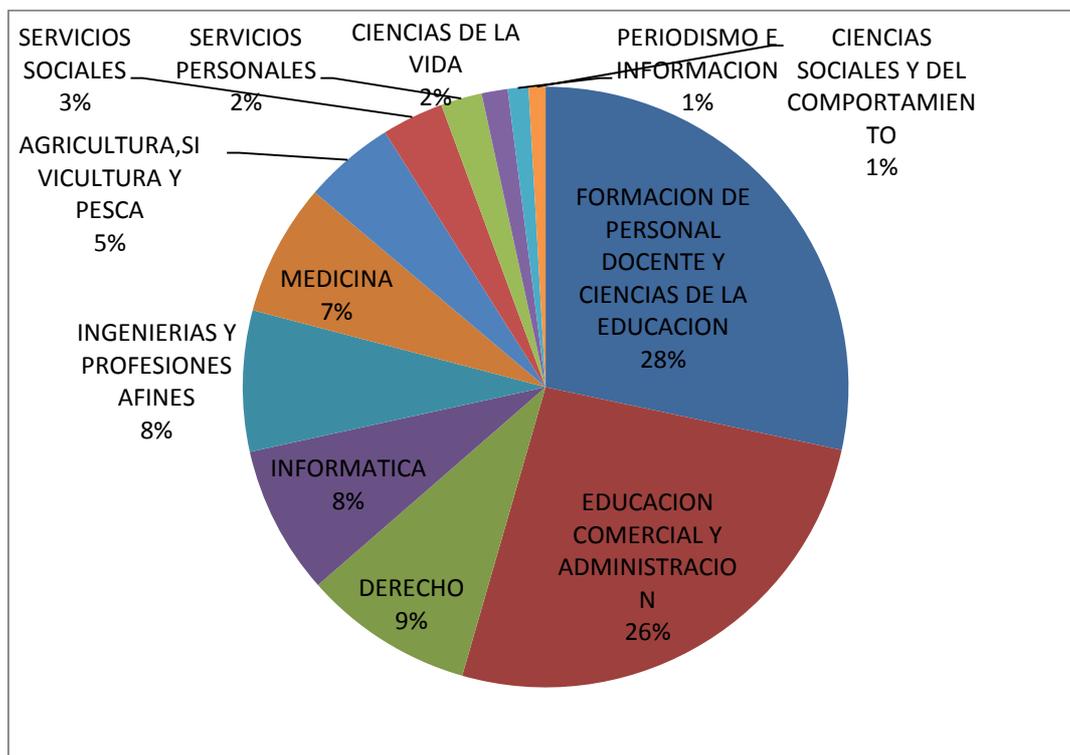
- Oferta académica irregular, en donde se han graduado sin autorización de Consejos de Facultades.
- Denuncias de cobros por elaboración de tesis y sustentación de las mismas.
- Graduación sin los quórum reglamentarios de los Consejos de Facultad
- Del universo de docentes, 290 no tienen estudio de postgrado es decir ni maestrías menos PhD.



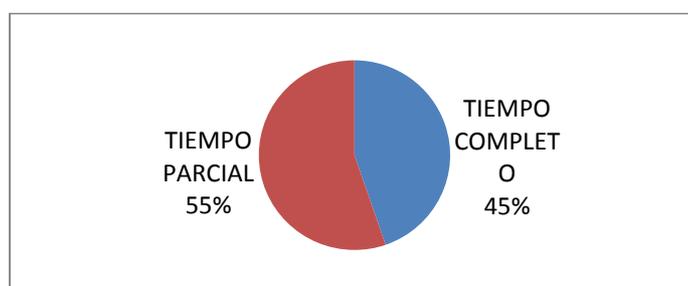
- Graduaciones en días festivos.
- Tesis de bajo nivel académico.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- El 63,6% de los estudiantes cursan carreras en las áreas de educación, administración y derecho; un porcentaje pequeño cursa Ciencias Agropecuarias e Ingenierías y Tecnologías.

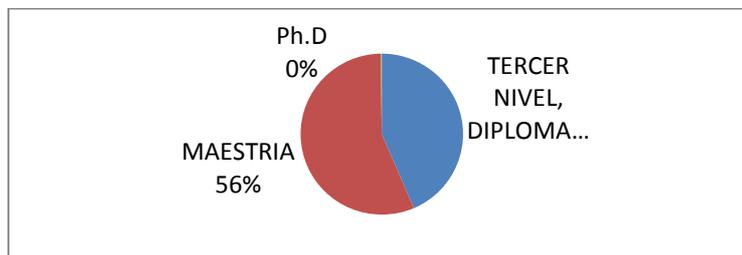


- Más de la mitad de los 510 docentes no cuentan con titularidad de cuarto nivel, de acuerdo a la SENESCYT - 2013.
- El 55,3% trabaja a tiempo parcial o medio tiempo.

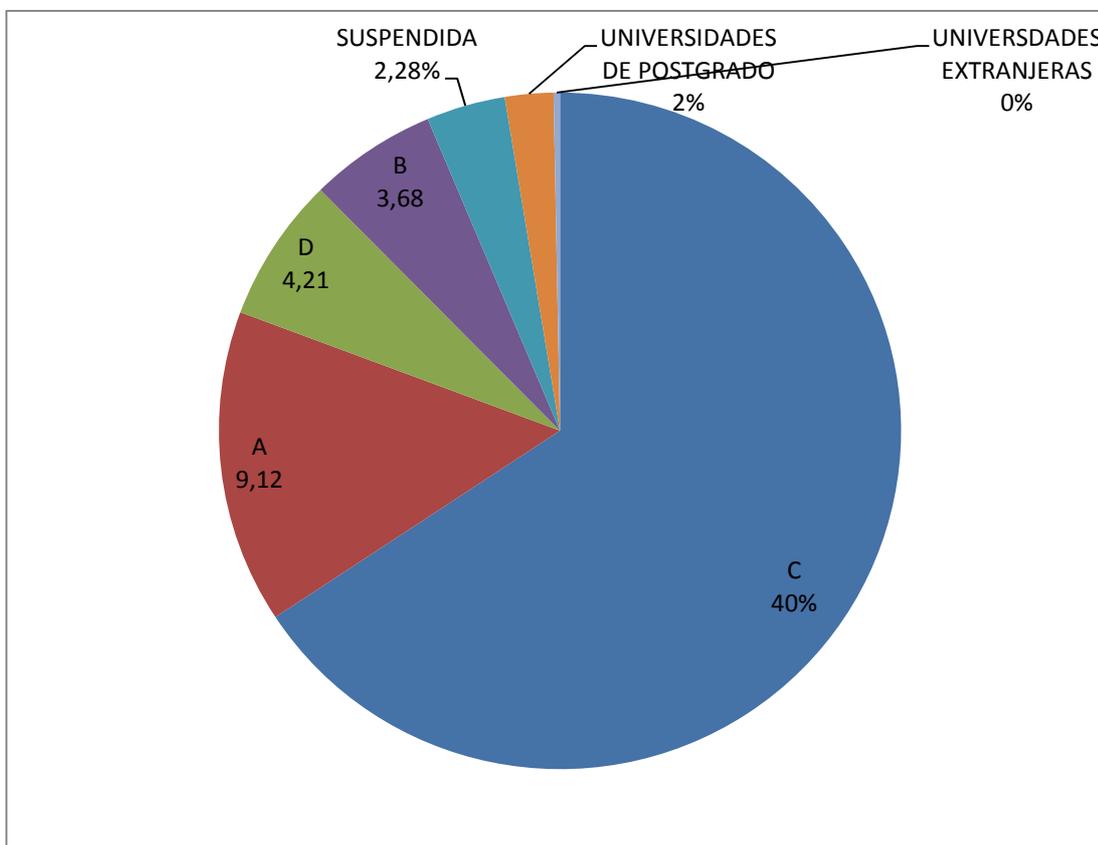


- El 57,5% de profesores obtuvo título de cuarto nivel en la UTE LVT.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV



- Sólo el 10,5% de los docentes obtuvo su último título de cuarto nivel en una Universidad de categoría A o Universidades de postgrado.



- El 92,5% de los docentes con formación de cuarto nivel obtuvo su último título en áreas no pertinentes con las necesidades de desarrollo local.

2.3.2 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

No existe presupuesto, no proyectos de vinculación, se confunde la realización de determinados actos artísticos con esta función esencial actos artísticos en lo que está de por medio grandes contratos de artistas e infraestructura, con lo cual se fomenta la corrupción y enemistades cuando no se satisfacen a los contratantes.

2.3.3 INVESTIGACIÓN

- No existe, realmente, presupuesto para investigación, por lo tanto tampoco proyectos, pues solamente ha utilizado 0,05% del presupuesto, esto es 11.45,00 dólares para fomento y desarrollo científico técnico.
- Entre el 2010 al 2012 sólo se ha publicado un libro.
- No existen publicaciones indexadas en Latindex, ni en otras revistas indexadas.

2.3.4 GESTIÓN INSTITUCIONAL

Hace pocos años el CONESUP observó entre otros aspectos los siguientes referidos a la gestión, corroborados por el CEAACES, más recientemente:

- No hay evidencias de correspondencia entre el Plan Estratégico y el Plan Operativo anual.
- No cuenta con modelo pedagógico.
- Solamente el 51,89% de las carreras se dan en la matriz el resto se desarrolla en las extensiones sin una garantía de calidad.
- Se evidencia un promedio de 94,43 estudiantes por carrera dando así un número de 10 a 12 estudiantes por nivel lo que sugiere una proliferación indiscriminada de carreras que a la fecha sumaban 106.
- No tiene un sistema estructurado de evaluación, capacitación, actualización, incentivos, pasantías e intercambio de docentes.
- No hay un plan de investigación financiado, solamente existen líneas de investigación en las facultades para fines de titulación, no se reportan investigaciones en proceso ni resultados.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- No se registra informe anual de rendición de cuentas del Rector.

El CONEA por su parte utilizando los criterios: academia, estudiantes y entorno de aprendizaje, investigación y gestión, la categorizó con la letra “C”, únicamente para efectos de señalar la evaluación del criterio gestión se debe resaltar lo siguiente:

- La universidad de Esmeraldas no consta entre las instituciones de educación superior que presentan de forma transparente su presupuesto.
- El indicador gestión administrativa que considera: la transparencia el patrimonio, la planta administrativa y la comunicación interna, fue evaluado de manera poco satisfactoria.
- La universidad no cuenta en el listado de instituciones de educación superior con accesos adecuados para personas con capacidades especiales.

Estos problemas que son recientes se han visto agravados por el informe del CEAACES, en la última evaluación.

En la investigación del CEAACES se determina que el 89% del presupuesto se destina al pago de sueldos y salarios.

El presupuesto codificado de 22.000.000,00 de dólares en el 2013 se ha ejecutado solamente el 54,7%.

Destina 5 veces más recursos a gastos administrativos que a provisión de Educación Superior.

2.3.5 INFRAESTRUCTURA

▪ Administración central de la UTE-LVT en el barrio Las Palmas

Edificación en 5 plantas. De hormigón armado las 4 primeras de ellas. La última es de estructura metálica, revestida con enlucidos en sus pilares, con tumbado falso de fibrocel y cubierta de eternit, con zinc en la parte central de los cumbreros para ayudar a la ventilación. Cuenta con una sola escalera, que es de hormigón armado.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Es una construcción de muchos años inadecuada para la actividad que se cumple, tiene en el orden de 13 metros de ancho por 15 de fondo, por la cantidad de personas que laboran y quienes deben realizar trámites es impropia, debe cambiarse lo más pronto posible, actualmente funciona en este predio la Comisión de Intervención en condiciones precarias y de hacinamiento.

El funcionamiento por pisos está organizado de la siguiente manera:

- Planta baja: Sección de presentación de denuncias y solicitudes de devolución de cobros indebidos, Comunicación Social de la UTE-LVT y estudio fotográfico.
- Primera planta alta: Vice-rectorado Académico, Dirección de RR. AA. y Talento Humano, FOCASU.
- Segunda planta alta: Vice-rectorado Administrativo, Dirección Financiera con todas sus dependencias
- Tercera planta alta: Rectorado, Secretaría General, Procuraduría, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Relaciones Públicas.
- Cuarta planta alta: Dirección de Construcciones, Dirección de Evaluación Interna, Jefatura de Archivo Histórico, Salón Auditorio, Radio on-line.

▪ **Campus universitario en el barrio de Nuevos Horizontes**

Comprende 30 hectáreas, de las cuales 7 son usadas en la infraestructura institucional. Las demás áreas son parte de las elevaciones colindantes del sector, mayoritariamente detrás de FACSEDE. Funcionan allí 4 facultades:

- Ciencias de la educación (FACE)
- Ciencias administrativas y económicas (FACAE)
- Ciencias sociales y estudios del desarrollo (FACSEDE)
- Ingenierías y tecnologías (FIT)

Las aulas, en su mayoría, son bloques de hormigón armado en 3 pisos. Unas pocas son de estructura metálica. Similar ocurre con las oficinas administrativas y demás dependencias necesarias.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

De entre la infraestructura física que es común a todas las Facultades:

- Biblioteca General
 - Dirección de Bienestar Universitario
 - Instituto de Idiomas
 - Departamento de Sistemas
 - Departamento de Especies
 - Áreas deportivas
- **Campus universitario en la hacienda experimental Mútile**

Comprende 860 hectáreas, de las cuales 10 son usadas en la infraestructura institucional. Las demás áreas son parte de los programas productivos agrícolas (de palma africana y de cacao) y el Jardín Tropical, con una gran extensión de bosque primario en este último.

Aquí funciona la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales (FACAAM) Las aulas, en su mayoría, son bloques de hormigón armado con techos de eternit. Similar ocurre con las oficinas administrativas y demás dependencias necesarias.

Los programas productivos de zootecnia tienen infraestructura física con material del medio (madera, caña guadúa, mampostería de ladrillo).

En esta Facultad también funciona la Dirección de Postgrado, la cual posee un edificio de hormigón armado con las facilidades necesarias a tal fin.

CUADRO DE AULAS, LABORATORIOS, SALAS DE COMPUTACIÓN Y BIBLIOTECAS POR FACULTADES DE LA UTE - LVT

FACULTAD	AULAS	LABORATORIOS	COMPUTACIÓN	BIBLIOTECA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	59	3	3	1

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

CIENCIAS SOCIALES Y DEL DESARROLLO	27	1	1	1
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECON.	59	0	4	1
INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS	14	3	2	1
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMB.	22	8	1	1
BIBLIOTECA GENERAL				1
TOTALES	181	15	11	6

Calidad de aulas.- Según lo reportado por las autoridades de la UTE-LVT, esta institución cuenta con 181 aulas habilitadas para las actividades académicas.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

CAPÍTULO 3

3.1 MARCO REFERENCIAL

3.1.1 CONTEXTO GENERAL A CONSIDERARSE EN PROCESOS DE GESTION DE UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA.

El proceso de transformación universitaria que se vive actualmente en el país, surge como consecuencia de la crisis mundial y los cambios que se generan en la región y no precisamente porque la universidad haya sido autocrítica consigo misma o crítica con los problemas estructurales de la sociedad ecuatoriana (Ramírez *et. al.*, 2012).

Es un deber y compromiso del Estado, garantizar sin discriminación alguna el acceso a la educación de todos sus habitantes, pues este es un derecho de las personas a lo largo de su vida por lo que deben asumir la responsabilidad de participar en el proceso educativo (Artículos: 3, literal; 26. Constitución de la República del Ecuador. 2008). A nivel de la educación superior se ha implementado el “sistema de educación superior” que tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país; articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo. El sistema de educación superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global e igualmente como entidad pública debe velar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización,

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Artículos: 227; 350; 351. Constitución de la República del Ecuador. 2008).

Son parte del sistema de educación superior las universidades y escuelas politécnicas, a las que el Estado les reconoce autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica. Esta autonomía debe ser ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable con el fin de garantizar el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Igualmente se debe recalcar que la autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. Por otro lado, la Constitución del país y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) disponen que la educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel y que el ingreso a estas instituciones se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes y se garantizará la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, en la movilidad y en el egreso (Artículo: 356. Constitución de la República del Ecuador. 2008).

Es indudable que lo dispuesto en la Constitución de 2008, que establece una original concepción sobre la planificación nacional, al instaurar una nueva relación entre la política pública, la garantía de derechos y los objetivos del desarrollo (PNBV, 2013) deben ser considerados cuando se trata de generar una nueva estructura y sistema de gestión universitaria con el objetivo que la Universidad se constituya en un elemento dinamizador de los cambios profundos que necesita el país. El Plan Nacional del Buen Vivir (SENPLADES, 2013) plantea la generación de una “sociedad de excelencia”, entendiéndose como excelencia, el esfuerzo individual y colectivo por ser

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

cada día mejores y que debe practicarse tanto individualmente así como en el conjunto de la sociedad ecuatoriana y por supuesto en todos los estamentos que la conforman. Este debe ser un factor de identidad, de autovaloración y de ejercicio de la responsabilidad en todos los ámbitos de la sociedad y por supuesto debe multiplicarse a través de la educación y de la práctica diaria (PNBV, 2013). Esto nos lleva a pensar que de acuerdo al rol que desempeñan las instituciones de educación superior dentro del Estado, todas las universidades deben implementar estructuras y sistemas que garanticen la excelencia académica de estas instituciones.

El aporte de la Universidad para alcanzar una sociedad de excelencia, implica una redefinición de la institución, para lo cual de acuerdo a lo propuesto por Ramirez *et. al.* (2012), **se hace necesario definir a la universidad como un bien público social**, bajo la siguiente concepción:

- El compromiso de la sociedad, de no desentenderse de la producción del bien universidad; pues, el impacto de los profesionales y científicos mal/bien formados, llegará a la sociedad. Igualmente, al ser la universidad un bien público, la apropiación de su producción, disfrute y resultados, a más de ser individual, es sobre todo social.
- La democratización en el acceso, tránsito y egreso de la Universidad, así como la democratización en la toma de decisiones. Mediante la aplicación de la gratuidad, respetando la meritocracia académica, con el fin de permitir el acceso de la población socioeconómica más excluida a las universidades, así como la convivencia en las aulas con más indígenas, afroecuatorianos y montubios.
- Otro aspecto es la recuperación de lo público que alude a recuperar el campo universitario en búsqueda del interés general. Analía Minteguiaga (2012) en un análisis de la economía política del Mandato 14, demuestra que el sistema de educación superior no fue autónomo sino que estuvo regulado por y para intereses particulares con prácticas que distaron

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

mucho de buscar el interés social; por lo que se hace necesario separar los intereses de clase para devolverle su lugar como instrumento de la sociedad para alcanzar el bien común.

- El fortalecimiento del carácter público de la universidad, exige la erradicación de una de las prácticas más arraigadas en la sociedad ecuatoriana que alude a la despatriarcalización del campo universitario. Resulta paradójico que mientras cada vez más mujeres que hombres se titulan, y con mejores calificaciones, las autoridades y los académicos sean casi exclusivamente hombres, haciéndose necesario implementar mecanismos que evidencien la equidad de género.
- Mirar a la universidad como un bien público hace referencia a interpretarla como un espacio de encuentro común; pues, la universidad ecuatoriana se constituyó como un espacio de reproducción de clase y de distinción social, por lo que es necesario convertirla en un espacio en el cual se tiene que dar un encuentro entre diferentes grupos sociales: entre grupos étnicos diversos, estratos económicos diferentes, territorios o regiones heterogéneas, y credos disímiles.
- Reconocer a la universidad como un bien público tiene que ver con el objetivo mismo de la universidad. El profesional ecuatoriano que se titula en las universidades locales generalmente es formado para satisfacer las necesidades del mercado o maximizar las utilidades de las instituciones. Debemos avanzar hacia la generación de conocimiento y que este no esté vinculado a la acumulación del capital, sino que debe estar asociado a cubrir necesidades sociales, garantizar derechos, democratizar la sociedad, potenciar capacidades individuales y territoriales, y generar riqueza

Definitivamente consideramos que la transformación de la Universidad hacia un bien público social, permitirá generar conocimiento a través de un proceso de acción colectiva en donde se discutan las problemáticas sociales, se analicen multidimensionalmente los problemas, se construyan soluciones

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

respetando diferentes saberes, y se llegue a soluciones compromiso que busquen el bien común de la comunidad. Todos estos aspectos convergen en la necesidad de generar e implementar modelos de gestión académica universitaria que permitan alcanzar la excelencia.

3.1.2 ELEMENTOS REFERENCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD.

A partir de la expedición de la nueva constitución en el año 2008 y la nueva ley Orgánica de Educación Superior (2010), las instituciones de educación superior del país se encuentran impulsando cambios en sus estructuras que converjan en procesos de mejoramiento continuo y por lo tanto sean más flexibles, abiertos, de mayor cobertura e inclusión. Se siente la necesidad de migrar hacia una sociedad de conocimiento, que permita alcanzar instituciones de excelencia, entendiéndose como sociedad de conocimiento aquella que propende ya no a la acumulación de bienes materiales, sino del conocimiento: elevando al máximo el aprendizaje, estimulando la creatividad y la invención y desarrollando capacidades para propiciar el cambio y adaptarse a él; en la economía que emerge de esta sociedad, las capacidades no son solo propiedad de los individuos sino de las organizaciones (Castells, 2003; Hargreaves, 2003)

Por lo tanto, esta tendencia en materia educativa nos puede permitir la apropiación pronta y continua de la información circulante y la construcción permanente de nuevos conocimientos que permitan la resolución de problemas por medio de la producción de bienes de diversa índole cuyo norte sea la transformación de la actual sociedad en una notoriamente más justa (Morgan; 2006). Por otro lado, Ortiz *et.al.*, manifiestan que la Universidad como institución social y protagonista de la dinámica cultural con origen determinado y cierto debe responder a las circunstancias que el espacio-

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

tiempo le impone y que estos procesos de evolución adaptativa son altamente complejos, haciéndose necesario nuevos enfoques y paradigmas para su estudio e igualmente mecanismos de auto y heteroevaluación, imprescindibles para el gerenciamiento de la calidad con eficiencia, eficacia y efectividad.

Uno de los nuevos enfoques integrales, es el enfoque sistémico que está orientado por los preceptos de la modelización transdisciplinaria y contempla la conexión entre los individuos y el contexto: el inmediato, familiar educativo, entre iguales, con el más amplio y genérico: social, político, religioso, cultural, etc., teniendo en cuenta sus interacciones recíprocas en un constante feedback de comunicación (Campan-Poveda). Esta metodología se focaliza en el todo organizado, teniendo en cuenta la naturaleza multidimensional y multinivélica de los sistemas complejos, permitiendo avanzar de una posición reduccionista a una visión integradora, capaz de relacionar circularmente las partes y de sustituir los conceptos que hablan de "sumatividad" por aquellos que hablan de "totalidad", se llama también ecológica porque permite ver cómo el grupo no se adapta a un ambiente dado sino que coevoluciona con el ambiente (Ortiz et.al.; Campan-Poveda). Según Campan-Poveda, se subdivide en subsistemas que, como el sistema, son identificables a través de la definición de sus Límites, Funciones, Comunicación y Estructura.

3.2 HACIA UN MODELO DE GESTION PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS.

El establecimiento de un modelo para la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas (UTE-LVT), debe estar fundamentado en los enunciados anteriores, pero sobre todo debe considerar el principio de pertinencia, que de acuerdo al Art. 107 de la LOES, dice:

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

De acuerdo a este principio y considerando las características descritas en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, para la Zona de Planificación 1 conformada por las provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos, ubicadas en el norte del Ecuador, con una superficie de 42 259,66 km², que representa un 16,55% de la superficie nacional (INEC, 2010) y un población de 1 230 408 habitantes, que representa el 8,5% de la población total del país; de los cuales el 48,9% se encuentra en el sector urbano y el 51,1%, en el rural y cuya población está integrada por mestizos en un 60,5%, afroecuatorianos en un 22% y pueblos y nacionalidades indígenas en un 11,9% (INEC, 2010) y que además posee características geográficas diversas con clima variado que va desde el tropical húmedo en la Costa y Amazonía, hasta el frío en altitudes superiores a los 3000 m.s.n.m., pasando por climas templados en el callejón interandino, lo que permite que tenga una alta biodiversidad y que por otro lado cuenta con recursos hídricos, eólicos, geotérmicos y petroleros, recursos todos que le confieren a esta zona un alto potencial para aportar al fortalecimiento de la nueva matriz productiva, características que nos llevan a plantear que la universidad pública a

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

fortalecerse en Esmeraldas debe corresponder a una universidad que de manera real aporte soluciones para el desarrollo local, regional y nacional, cuyo modelo de gestión corresponda a un proyecto universitario acorde a los desafíos de la educación e investigación del siglo XXI, promoviendo una planificación estratégica y prospectiva con un enfoque sistémico y complejo.

Al respecto, la Subsecretaría de Formación Académica y Profesional de la SENESCYT, conjuntamente con las universidades y escuelas politécnicas que participan del Proyecto de Universidades de Excelencia, elaboró el Modelo de Gestión Sistémica Universitaria por procesos de mejora continua. Este modelo de gestión se estructura a partir de una nueva concepción de la calidad, enmarcada en la pertinencia de una educación superior que responda a las matrices de transformación de la sociedad del buen vivir basada en el conocimiento: productiva y de los servicios del buen vivir; características singulares que nos ha permitido considerarlo como base para el desarrollo del modelo de gestión de la UTE-LVT.

Modelo de Gestión Sistémica Universitaria por procesos de mejora continua

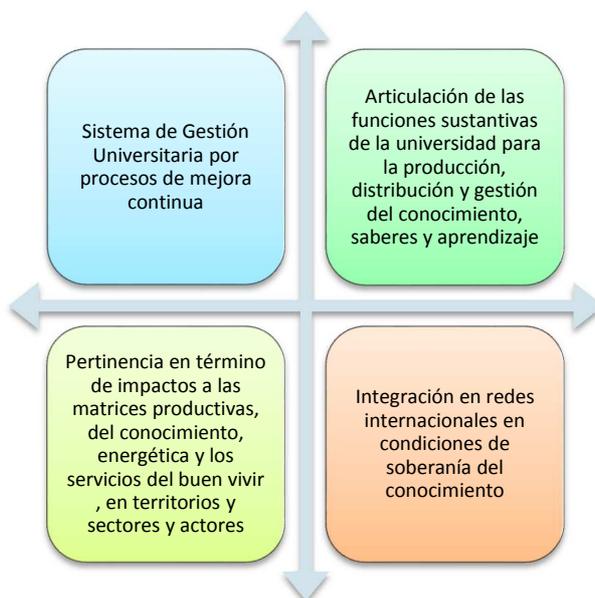
En consideración a las funciones sustantivas de la universidad, este modelo propone la conformación de subsistemas de gestión académica universitaria, de acuerdo a lo observado en el gráfico 3.1, con el fin de propiciar los efectos siguientes:

- a. La articulación de las funciones sustantivas a partir de interacciones e interconexiones organizadas desde dominios científicos, tecnológicos culturales y humanísticos, declarados por las IES, en función de su trayectoria histórica de capacidades y potencialidades y respuesta pertinente a los objetivos estratégicos de desarrollo sectorial, zonal y nacional.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- b. La gestión de redes del conocimiento, aprendizajes y saberes, a nivel nacional e internacional desarrolladas en función de las dinámicas y estrategias de generación y comunicación de las IES de excelencia, lo que las convertirá en nodos de influencia y despliegue de oportunidades de calidad del sistema de educación superior.
- c. El cambio en las matrices de organización del conocimiento, académica y de los aprendizajes incorporadas en la agenda de transformación de la educación superior.
- d. La organización y planificación por procesos de mejora que garanticen la calidad de las funciones universitarias.

Gráfico 3.2.1 Efectos de la configuración de los subsistemas de gestión universitaria



Fuente: SENESCYT, (Larrea, 2013)

Este enfoque sistémico organizacional plantea la conformación de una estructura de 4 subsistemas:

- a. Formación Universitaria de Grado y Postgrado
- b. Investigación, Desarrollo e Innovación

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- c. Vinculación con la sociedad
- d. Administrativo-financiero

Su organización se basa en procesos de mejoramiento continuo para una gestión de calidad, centrada en el conocimiento, el aprendizaje, la innovación, la cooperación y la identidad de los actores educativos. Estos subsistemas están compuestos por macro procesos interconectados que permiten establecer la situación de origen y la visión de transformación a la que se quiere llegar, lo que implica:

- a. La determinación de cuáles son las dinámicas fundamentales de la organización universitaria.
 - b. El establecimiento de una situación de base y origen que se desea transformar para desarrollar servicios acordes con el proyecto universitario.
 - c. La planificación de una secuencia de actividades ordenadas y eficientes que permitan alcanzar el objetivo, con la satisfacción del usuario y en los tiempos programados.
 - d. La evaluación sistemática y permanente que permitirá la mejora continua.
- Todos estos procesos universitarios generaran siempre valor agregado a la gestión ya sea que impliquen dinámicas de carácter estratégico de las funciones sustantivas, prestación de servicios o actividades de apoyo.

Los subsistemas y macro procesos acordes a este modelo base de gestión serían los siguientes:

Tabla 3.2.1 Subsistemas y Macro Procesos del Modelo de Gestión Universitaria

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

SUBSISTEMAS	MACRO PROCESOS
SUBSISTEMA DE FORMACIÓN	ADMISIÓN
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR
	GESTIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE
	GRADUACIÓN
	GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN	GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SABERES
	FORTALECIMIENTO DE LA MASA CRÍTICA
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
SUBSISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REDES DEL CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
	GESTIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
	COOPERACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	INTERNACIONALIZACIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (TALENTO HUMANO, JURÍDICA Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS, COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO, RIESGOS, AUDITORÍA)
	GESTIÓN FINANCIERA
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
SUBSISTEMA DE CULTURA Y BUEN VIVIR	GESTIÓN ESTRATÉGICA
	SERVICIOS DEL BUEN VIVIR E INTERCULTURALIDAD
	INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
	FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES

Fuente: SENESCYT, (Larrea, 2013)

La UTE-LVT construirá su mapa de procesos y subprocesos en función de sus propias trayectorias y características diferenciadoras, de tal forma que se pudieran gestar adaptaciones y armonizaciones de carácter general, que puedan ser compatibilizadas con los indicadores del CEAACES, en función de:

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Personas y competencias
- Entorno y Sociedad
- Estructuras Organizativas
- Infraestructura, Tecnología y Recursos (Escotet, 2009)

La integración de los procesos universitarios deberá posibilitar las siguientes dinámicas:

- Dinámica de integración de las diversas funciones sustantivas agregándole valor a los procesos.
- Dinámica de optimización del talento humano especializado que serán los que orienten y lideren las plataformas interinstitucionales de gestión estratégica de los procesos.
- La dinámica de despliegue de impactos universitarios sobre el entorno, dado que dejará de duplicarse esfuerzos y se generará servicios del conocimiento.

El desarrollo de los sistemas de integración estratégica, permitirá realizar la cadena de valor que garantice la calidad en la gestión de los subsistemas y establecer sus indicadores de calidad. La cadena de valor base para el modelo de gestión académica propuesto sería el que se observa en el gráfico 3.2.2

Gráfico 3.2.2 Cadena de valor de la gestión universitaria

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV



Fuente: SENESCYT, (Larrea, 2013)

3.3 SUBSISTEMAS DEL MODELO DE GESTIÓN

3.3.1 SUBSISTEMA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA

El subsistema de Formación Académica, propone una reorientación de la organización del conocimiento, los saberes y aprendizajes disciplinares, profesionales, investigativos y humanísticos, basado en los siguientes ejes:

- a. La planificación académica por procesos sistémicos, articulados, flexibles y permeables a los cambios que se operan en la sociedad, la ciencia y la profesión, que dé respuestas a los objetivos de la zona 1 de planificación, al Plan Nacional del Buen Vivir y a las necesidades de actores y sectores vinculados al desarrollo.
- b. La implementación de un sistema de organización de los aprendizajes curriculares centrado en los sujetos que aprenden, basado en los

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

tiempos, ambientes, y actividades necesarias para el desarrollo de logros de aprendizaje, evidenciados en la producción de saberes, disciplinares, profesionales, investigativos y humanísticos.

- c. Modelo Educativo inclusivo e intercultural basado en la experiencia de los sujetos en el “mundo de la vida” (Habermas, 1987; Husserl, 1985), con programas de apoyo a estudiantes con capacidades diversas y necesidades educativas (desarrollo de habilidades y destrezas, contextualización de los aprendizajes, apoyo pedagógico para reducción de brechas cognitivas, etc.) provenientes de las situaciones de exclusión en que han vivido.
- d. Desarrollo de articulaciones entre los procesos de formación universitaria e investigación y vinculación, que integra la participación en plataformas interinstitucionales, redes de gestión académica y del conocimiento, prácticas pre-profesionales, la educación continua, la internacionalización.
- e. Colectivos y cuerpos académicos por campos de estudio, articulados a redes nacionales e internacionales.
- f. La investigación formativa y aplicada como eje transversal de la formación profesional y de posgrado, orientada a la producción de saberes y aprendizaje en contextos de aplicación, de distribución y colaboración de actores y sectores.

El subsistema de formación académica, deberá desarrollar los siguientes procesos:

- i. Proceso de admisión y nivelación e integración al SNNA.
- ii. Proceso de gestión pedagógica y curricular.
- iii. Proceso de Gestión de Ambientes de Aprendizaje.
- iv. Proceso de Graduación.
- v. Proceso de gestión del Personal Académico.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

i. PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

Este proceso tiene como propósitos:

- a. La implementación de políticas y estrategias necesarias para el ejercicio del principio de igualdad de oportunidades.
- b. El mejoramiento del perfil de ingreso de los bachilleres a la universidad, a través de un programa de cursos de nivelación, incorporados al examen nacional de admisión ENES.
- c. La integración con el Sistema Educativo Nacional, a través de programas de formación de docentes, proyectos de orientación y mejoramiento del perfil de ingreso de los bachilleres.
- d. El apoyo pedagógico y disciplinar durante el primer año de estudios en la universidad, destinado a estudiantes que presentan dificultades de aprendizajes, como consecuencia de sus capacidades diversas y de los contextos de exclusión en que viven.

Este proceso estará normado en el Reglamento de Admisión y Nivelación de la SENESCYT, sin embargo es necesario establecer que la integralidad del sistema educativo, el mejoramiento del perfil de ingreso de los bachilleres a la universidad, así como, el apoyo pedagógico y disciplinar durante el primer año de estudio, es parte de la cadena de valor del Sistema de Formación Universitaria de la Universidad de Guayaquil.

ii. PROCESO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

Este proceso tiene como propósitos:

- a. La organización, armonización y compatibilización curricular y de los aprendizajes por campos del conocimiento, con miras a desarrollar una oferta académica contextualizada, flexible, pertinente y relevante.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- b. El diseño, planificación, aplicación y evaluación de los currículos, en sus diversas modalidades y entornos de aprendizaje acorde con las transformaciones estipuladas en el nuevo Reglamento de Régimen Académico.
- c. La integración del conocimiento y lo saberes científicos, técnicos, profesionales, humanísticos y culturales para la formación del talento humano y ciudadano de la nación.
- d. La gestión de los campos, niveles y ejes transversales del currículo de formación profesional de los distintos niveles de grado y post-grado, acordes con los dominios científico-tecnológico-humanísticos de la UTE-LVT.
- e. Los procesos de armonización y compatibilización de campos del conocimiento, currículos y contenidos de asignatura a nivel nacional e internacional, para garantizar la movilidad académica de profesores, estudiantes e investigadores.

iii. PROCESO DE GESTIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Tiene los siguientes propósitos:

- a. El desarrollo de un modelo educativo que promueva los procesos del conocimiento y el aprendizaje de carácter multi, inter y transdisciplinar, contextualizado, interactivo, intercultural, producido y distribuido en ambientes de aprendizaje participativos y colaborativos, que utilizan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la convergencia de medios.
- b. La implementación del sistema de organización de los aprendizajes curriculares y de los procesos de evaluación acorde con las normativas emitidas por el CES.
- c. La gestión de la infraestructura y el equipamiento tecnológico necesario para garantizar la calidad de los ambientes de aprendizaje.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

iv. PROCESO DE GRADUACIÓN

El proceso de graduación tiene como propósitos:

- a. La validación de habilidades, competencias y desempeños de egreso a través de la creación, implementación y evaluación de la Unidad de Organización Curricular de Titulación (Nuevo Reglamento de Régimen Académico, 2013), que actualice e integre los aprendizajes de los campos de estudio, oriente la elaboración del Trabajo de Titulación, vinculándolo con las líneas de investigación de la UG y con los ejes estratégicos de desarrollo; y, prepare a los estudiantes para el examen de egreso.
- b. La Integración e inserción laboral de los egresados desarrollando un proceso de vinculación con los sectores de desarrollo de la profesión, para la generación de oportunidades de ubicación en el mercado ocupacional de los titulados de grado y/o la generación de emprendimientos en nuevos espacios profesionales en condiciones de calidad.
- c. Educación Continua e inserción al postgrado del titulado, mediante la implementación de procesos de actualización de las competencias y desempeños de los graduados, mejorando sus capacidades y oportunidades para la sostenibilidad de sus empleos y prepararlos para sus estudios de posgrado.
- d. La organización y transferencia de Información, implementando una política de integración y vinculación entre las universidades y los sectores sociales, académicos, productivos y gobiernos locales y nacionales, para generar un sistema de información gerencial que den respuestas a los requerimientos de los organismos rectores, elaborando bases de datos encaminadas a desarrollar sistemas de

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

empleabilidad y a generar oportunidades para el desarrollo de las trayectorias de estudio de los graduados.

- e. La producción de saberes y aprendizajes sistematizados e innovadores (grado) y conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos (postgrado) a través de los trabajos de titulación basados en procesos de investigación.
- f. La integralidad entre pre y postgrado para dar continuidad a los estudios en profundizaciones de la profesión o en generación del conocimiento, articulados a los dominios de la UTE-LVT.

v. PROCESO DE GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Los propósitos de este proceso, son los siguientes:

- a. La organización de los profesores tiempo completo de acuerdo al perfil y las funciones estipuladas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES.
- b. La formación de colectivos académicos por campos de estudio, articulados a dominios científicos, tecnológico y humanísticos, que promuevan la generación del conocimiento y los aprendizajes, a través de la investigación la formación y la gestión de saberes.
- c. La producción intelectual del personal académico como consecuencia de su participación en proyectos y programas de investigación y espacios de debate multi e interdisciplinar, sobre las problemáticas de la ciencia, la tecnología y la realidad.
- d. La formación y actualización del personal académico en ámbitos científicos, tecnológicos, narrativas, aprendizajes y metodologías profesionales.
- e. La aplicación de nuevos horizontes de organización del conocimiento y los aprendizajes, promoviendo el trabajo colaborativo, los

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

aprendizajes distribuidos, las narrativas académicas colectivas, la creación de ambientes, medios y entornos educativos, la difusión de saberes y la función crítica y orientadora de los expertos del campo, frente a problemas de carácter científico, productivo, social, cultural y político.

- f. La configuración e integración de redes nacionales e internaciones que promuevan y fortalezcan los colectivos académicos

3.3.2 SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

Entre los elementos cualitativos para las Instituciones de Educación Superior (IES) se señala lo sensible del área de investigación; ésta requiere ser consecuente con las necesidades territoriales y por ello vinculante e integradora tanto de las políticas públicas enmarcadas en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) como de la nueva matriz productiva nacional (MPN), siempre conforme a sus potenciales saberes; razón por la que se equipa (infraestructura investigativa) y actualiza (generación del conocimiento).

La UTE-LVT, con la investigación, se inserta en circuitos para que la investigación intervenga como verdadero nodo de despliegue del conocimiento al interior de la institución y en sus territorios, generando oportunidades de incorporación a los procesos de investigación de aquellas unidades académicas que por sus brechas de calidad, no se han podido integrar de forma adecuada a estos circuitos.

En este sentido los propósitos del Subsistema de Investigación estaría relacionados con:

- a. Desarrollar circuitos diferenciados para generar conocimiento y provocar la innovación en áreas estratégicas vinculadas a la MPN y PNBV.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- b. Forjar congruencias al integrar redes de conocimiento, nacionales e internacionales, con el objetivo de inducir proyectos de investigación, narrativas científicas compartidas, captación de científicos (Prometeos) y movilidad académica.
- c. Constituir redes de gestión del conocimiento de acuerdo a las áreas estratégicas, las ciencias y las tecnologías de frontera a nivel nacional e internacional, que generen impactos en la calidad y en la construcción de territorios de innovación social y tecnológica (Plataformas).
- d. Formar y fortalecer al personal académico investigador para implantar una masa crítica que se convierta en el colectivo de inteligencia estratégica de las zonas de planificación nacional.

La investigación inmersa en procesos:

- Generación del conocimiento y saberes
- Gestión del conocimiento, innovación y transferencia tecnológica
- Desarrollo y fortalecimiento de la Masa Crítica
- Redes de Conocimiento, gestión e innovación

Y la vinculación en:

- Gestión social del conocimiento
- Cooperación, desarrollo y emprendimiento
- Internacionalización

Requieren alcanzar resultados a través de objetivos estratégicos especialmente orientados hacia fines que lo permiten.

Las áreas del conocimiento que interactúan para la región, con características muy marcadas, son: el sector ciencias del mar, la agricultura, la tecnología aplicada, la ciencia formal y natural, las humanidades y la cultura.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Las propuestas de mejoras sectoriales se traducen, como resultado de la investigación, en la aplicación de una política basada en una formación futura de doctorado, una red de centros de recursos que impulsen y den acciones específicas para el desarrollo, la publicación y la difusión de la información científica (plataformas tecnológicas).

La investigación en la universidad se organiza en torno a disciplinas centradas en la ciencia y tecnología. Los Centros de Investigación (CI) de la Universidad deben asumir una misión de apoyo a la formación "mirando a través de la investigación" en relación con la misión de transferencia de conocimientos con énfasis en el mundo profesional.

La vinculación universitaria se orienta con la definición del modelo de pertinencia para la UTE-LVT a través de la gestión social del conocimiento y la transferencia tecnológica; la generación de conocimiento resuelve y da soluciones a los problemas y tensiones de carácter productivo, social, político y cultural de la zona, proponiendo líneas estratégicas y desarrollando prospectivas desde las necesidades de los actores y del análisis de las dinámicas del entorno.

i. Proceso de Generación del Conocimiento y los Saberes

Los propósitos de este proceso, son los siguientes:

- a. El desarrollo de proyectos de investigación de carácter inter y transdisciplinar, en campos de las ciencias de frontera y con capacidad de organizar núcleos de organización del conocimiento que articulen conocimientos (ciencia, tecnología y saberes), contextos del buen vivir (democrático, hábitat sustentable y economía social del conocimiento -Ramírez, 2013) y participación de los actores.
- b. Promoción de proyectos de investigación de carácter multi e interdisciplinar, que fortalezcan la formación profesional y

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

posibiliten la articulación del grado con el posgrado y los dominios científicos-tecnológicos y humanísticos de las universidades.

- c. Integración de los niveles y dimensiones de la Investigación de pre y postgrado en programas de carácter multi-disciplinar e interdisciplinar, a través de proyectos de gestión académica y tutoría, pasantías y prácticas de investigación, trabajos de titulación y tesis de grado.

ii. Gestión del Conocimiento y los Saberes

Los propósitos de este proceso, son los siguientes:

- a. La participación en la implementación y gestión del conocimiento en estructuras técnico-científicas de investigación y desarrollo para la generación e innovación tecnológica y social, tales como, parques científicos, clúster de investigación y servicios sociales, desarrollo organizacional, jurídico y político; y de soluciones empresariales e industriales del conocimiento.
- b. Constituir investigación multidisciplinaria e interdisciplinaria, alrededor de campos de estudio y áreas estratégicas para el desarrollo sustentable orientadas a la aplicación de saberes en la resolución de los problemas que presenta la naturaleza y la sociedad.
- c. Gestión de plataformas interinstitucionales de gestión del conocimiento en los campos estratégicos para el desarrollo de las zonas de influencia de la UTE-LVT.
- d. Desarrollar nuevos modelos de gestión del conocimiento con fuentes diversificadas de financiamiento de los procesos de investigación.

iii. Desarrollo de la Masa Crítica

Los propósitos de este proceso, son los siguientes:

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- a. Desplegar una masa crítica para la investigación en la Universidad a través de la formación de investigadores, profesores investigadores y personal técnico de apoyo a la investigación.
 - b. Desarrollar la cultura de investigación a través de la promoción de actividades y espacios vinculados al conocimiento, a la ciencia y a la investigación.
 - c. Provocar la movilidad científica del personal académico internacional de alto prestigio (prometeos) que consolide las capacidades de la masa crítica en formación de la UTE-LVT.
 - d. Conformar un colectivo de investigadores a tiempo completo de la UTE-LVT, de acuerdo al perfil y funciones estipuladas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
- iv. Redes de conocimiento, gestión e innovación
- Los propósitos de este proceso, son los siguientes:
- a. Desarrollar e integrar redes de conocimiento para la gestión social y transferencia tecnológica en áreas específicas vinculadas con las transformaciones de las matrices productivas y de servicios del buen vivir.
 - b. Participar en redes internacionales del conocimiento de acuerdo a los dominios de la universidad.

El aprendizaje del conocimiento es proceso de percepción, traducción y reconstrucción de la realidad, mediado por lenguaje y pensamiento, lo que implica conciencia de la subjetividad de los sujetos y la pertinencia con las tensiones de los territorios.

A la IES le corresponde abordar la reproducción y aprendizaje del conocimiento, desde las siguientes dimensiones y condicionamientos:

- 1) Contextualización (búsqueda del sentido)

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- 2) Interdependencia (la relación entre los componentes)
- 3) La multidimensionalidad (el reconocimiento e integración de las dimensiones/ holografía)
- 4) La complejidad (la significatividad del tejido interdependiente, interactivo e inter-retroactivo entre el objeto de conocimiento y su contexto y entre el todo y las partes).
- 5) La deconstrucción (transformar recuperando la historia)

En consecuencia, la investigación de la UTE-LVT adquiere una perspectiva de "bien público y social" y se articula a los dominios científico-tecnológicos y humanísticos para garantizar su pertinencia y relevancia, de tal manera que dote de un grado de identidad a la institución y sea complementaria a la formación profesionalizante.

El trabajo de investigación tiende a realizarse en equipos de trabajo y colectivos académicos.

La UTE-LVT articulará la organización del conocimiento en base a dominios científicos-tecnológicos y humanísticos, respondiendo a las demandas y necesidades del conocimiento de los problemas de la zona 1 en función de sus trayectorias históricas y de las nuevas tendencias de las ciencias y tecnologías de frontera.

La gestión social y tecnológica del conocimiento se sustenta en las tendencias de la ciencia, la preocupación de los actores sociales, su profesión y necesidad de aprendizaje, con referencia a la estructura histórica y multidimensional que posee un cierto grado de organización en el que se sustenta el diseño de las cartografías de interacción, que favorecen la constitución de comprensión poli-causal y de actuación multidimensional frente a los desafíos presentados por la realidad.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Una gestión que se hace tomando en cuenta el contexto en el que se inserta el ejercicio profesional, la capacidad de interacción y de vinculación de los profesionales con los actores y sectores de la sociedad y sus demandas.

La gestión se articula con el proyecto país, con la capacidad de provocar innovación e incorporar nuevos paradigmas, con los niveles de acomodación al mercado laboral y con propuestas de ampliación del espacio profesional; también construye sus propios modelos de gestión y actuación.

Los procesos de gestión del conocimiento están orientados hacia el desarrollo de la responsabilidad social universitaria, en el marco de su pertinencia.

La capacidad de la UTE-LVT para establecer interacciones y relaciones con los actores y sectores productivos, sociales, políticos, culturales y académicos, requiere fortalecerse en cuanto a su habilidad para construir respuestas pertinentes del conocimiento a los problemas que presenta la sociedad. El subsistema de investigación juega el papel prioritario en la gestión del sistema académico. El nuevo tipo de producción del conocimiento, del modo 2 de Gibbons, que sostiene una nueva forma de organización de la ciencia y los saberes de carácter inter y transdisciplinar, generado en los mismos contextos en donde aplican y orientado hacia el desarrollo de la democracia cognitiva.

La organización por dominios académicos (ver Art. 64, 65, 66, 67 del nuevo proyecto de Reglamento de Régimen Académico del CES) hace que la generación del conocimiento se convierta en el eje vertebrador

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

del sistema nacional de educación superior, estableciendo tres circuitos diferenciadores:

- a. **Investigación Básica y Aplicada** con capacidad para producir, articular y organizar los métodos, lenguajes y procesos del conocimiento de frontera en dominios específicos para la generación de innovación.
- b. **Investigación Básica y Aplicada** de generación de prototipos genéricos en áreas del conocimiento específicas, vinculados a los dominios universitarios y a las ciencias de frontera trabajados por la UG, que pueden realizarse en base a la investigación básica.
- c. **Investigación aplicada y adaptativa** de los prototipos genéricos realizada en los mismos contextos de aplicación y orientados a la resolución de problemas específicos del territorio.

La universidad debe insertarse en los tres circuitos propiciando en el inicio un énfasis en los modos b y c para que la investigación y actúe como verdadero nodo de despliegue del conocimiento al interior de la institución y en sus territorios, generando oportunidades de incorporación a los procesos de investigación de aquellas unidades académicas que por sus brechas de calidad, no se han podido integrar de forma adecuada a estos circuitos.

En este sentido los propósitos del Subsistema de Investigación estaría relacionados con:

- a. Desarrollar circuitos diferenciados de generación del conocimiento y de producción de la innovación en áreas estratégicas vinculadas a las matrices de cambio productivo y de servicios del buen vivir.
- b. Generar oportunidades para la integración de redes nacionales e internacionales del conocimiento con el objetivo de producción de

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

proyectos de investigación, narrativas científicas compartidas, captación de científicos (prometeos) y movilidad académica.

- c. Constituir redes de gestión del conocimiento de acuerdo a áreas estratégicas, ciencias y tecnologías de frontera a nivel nacional e internacional, que generen impactos en la calidad de la IES y en la construcción de territorios de innovación social y tecnológica.
- d. Formar y fortalecer al personal académico de investigación, generando una masa crítica que se convierta en el colectivo de inteligencia estratégica de las zonas de planificación y de la nación.

3.3.3 SUBSISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

El subsistema de vinculación de la UTE-LVT está relacionado principalmente con la pertinencia institucional en la gestión social del conocimiento a través de la transferencia de los resultados y productos de procesos docentes e investigativos hacia los sectores sociales y productivos, aportando al fortalecimiento y a la solución de problemas productivos, sociales, políticos y culturales de la zona 1.

Los propósitos de este macro proceso, son los siguientes:

- a. La implementación de un sistema de vinculación de la UTE-LVT, articulado a la planificación regional y a los sectores sociales y productivos a través de proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, innovación, educación continua, utilizando mecanismos como las prácticas pre-profesionales, servicios a la comunidad, pasantías, entre otros.
- b. El establecimiento de redes y plataformas para el apoyo a los sectores sociales y productivos.
- c. La integración de equipos interdisciplinarios y de grupos colaborativos que interaccionen con los sectores que demandan atención de la Universidad.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- d. La integración y participación en redes de conocimiento nacionales e internacionales, que potencialicen la capacidad institucional para aportar a proyectos articulados a los ejes estratégicos de desarrollo y a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.
- e. Prácticas pre-profesionales que generen aprendizajes en entornos y prácticas organizacionales de investigación-intervención, a través de la profundización de la información necesaria para la detección, formulación y solución de los problemas de la realidad objeto de la profesión.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

CAPÍTULO 4

4. PLAN DE EXCELENCIA

4.1 OBJETIVOS

4.1.1 OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTE-LVT) como una institución académica de excelencia orientada a cumplir con pertinencia los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir para responder a las necesidades de desarrollo de la Región 1, con proyección nacional e internacional.

4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Implementar medidas conducentes a solucionar los problemas detectados e investigados motivo de la intervención.
- ❖ Establecer la gestión por procesos para garantizar eficacia y eficiencia institucional.
- ❖ Construir un modelo de excelencia académica en el que la Universidad, concertadamente con la gran sociedad, coadyuve al bienestar social, la sostenibilidad ambiental en concordancia con las políticas y planes de la región y del país.
- ❖ Articular la gestión institucional con los estándares de calidad de la Educación Superior dispuestos por el CEAACES.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

4.2 ACCIONES PARA NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

El 27 de noviembre de 2013, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) da a conocer al país los resultados del proceso de evaluación de las instituciones de educación superior del país, en dichos resultados la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas es ubicada en la categoría D. Por otro lado, el pleno Consejo de Educación Superior mediante la resolución RPC-SE-14-No. 053, adoptada el 28 de noviembre de 2013, dispone la intervención integral de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, por haberse configurado las causales establecidas en el artículo 199, literales a), b) y c), de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas designa la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional.

La Comisión de Intervención y Fortalecimiento Institucional de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas (CIFI-UTE-LVT), cumpliendo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 48 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnica, en base a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución de la República, que dice: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir”, y que adicionalmente señala: “que la finalidad de la educación superior es la de contribuir a la solución de los problemas nacionales para estructurar una sociedad más equitativa”; así como lo establecido en la en el artículo 169 de la Ley Orgánica de

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Educación Superior: “Proceso de intervención.- El proceso de intervención es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal, resuelta por el Consejo de Educación Superior en base a los informes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, tendiente a solucionar problemas que atenten el normal funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y esta Ley”, ha estructurado el presente plan de Excelencia, que siendo una propuesta integral de mejoramiento, converge con lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir (SENPALDES, 2013) que antepone al ser humano como el centro del desarrollo y la base indispensable para la transformación de una economía primario exportadora en una terciario exportadora, basada en el capital intangible del conocimiento.

4.2.1 REFERENTE AL INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y LEYES

4.2.1.1 VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE GRATUIDAD.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a. Disponer el cese inmediato de cualquier tipo de cobro de valores a los estudiantes de la UTE-LVT, que contraría el principio/derecho de la gratuidad de acuerdo a lo especificado en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- i. Identificar y derogar todas las resoluciones administrativas que atente a lo dispuesto en el Art. 80 de la LOES.
- ii. Emitir una resolución de la Comisión de Intervención y Fortalecimiento Institucional que disponga el cese definitivo del cobro de valores que vayan en contraposición a lo establecido en la LOES.
- iii. Diseñar la metodología para la devolución de valores ilegalmente cobrados.
- iv. Garantizar que los estudiantes puedan reclamar devolución de lo indebidamente pagado
- v. Propiciar la conformación de un Comité de vigilancia estudiantil, que vigile la aplicación de la resolución.
- vi. Garantizar la existencia de un presupuesto que permita la devolución.
- vii. Establecer un cronograma de devolución.
- viii. Ejecutar las devoluciones a todos los estudiantes que hayan pagado de manera irregular valores considerados como gratuidad de la educación superior.
- ix. Hacer cumplir a la UTE-LVT la sanción impuesta por el CES de trescientas RMU, por la violación al principio de gratuidad.
- x. Determinar el destino de los ingresos que haya tenido la Institución en función de los rubros cobrados irregularmente a los estudiantes.
- xi. Canalizar las acciones respectivas para que la UTE-LVT interponga las acciones pertinentes que determinen responsabilidades legales de los funcionarios implicados.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- xii. Implementar procesos académicos, administrativos y jurídicos que permitan el efectivo cumplimiento de la gratuidad de la educación superior de manera eficiente.

RESULTADOS:

- a. Estudiantes de la UTE-LVT afectados por el incumplimiento al principio de la gratuidad de la educación superior, son remediados y reparados sus derechos.
- b. Cumplimiento efectivo del principio de gratuidad garantizado en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

4.2.1.2 VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE COGOBIERNO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Conformar los órganos de Cogobierno de la UTE-LVT, según la Ley Orgánica de Educación Superior.
 - i. Revisión y análisis de los reglamentos y procesos efectuados en la conformación de los órganos de cogobierno.
 - ii. Elaboración de informe de legalidad y funcionamiento de organismos de cogobierno.
 - iii. Evaluar el desempeño de los organismos de cogobierno.
 - iv. Ajustar la normativa interna a lo determinado en la LOES y su reglamento para la conformación de organismos de cogobierno.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- v. Garantizar procesos electorales sustentados en la normativa de la educación superior (LOES) para conformación de los órganos de cogobierno.
- vi. Verificar el normal funcionamiento de los órganos de cogobierno para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones.
- vii. Determinar posibles ilegalidades susceptibles de ser sancionadas por el incumplimiento del principio de Cogobierno.

RESULTADOS

- a. Órganos de cogobierno de la UTE-LVT conformados y en funciones de acuerdo a lo establecido en la LOES y sus reglamentos.

4.2.2 REFERENTE A LAS IRREGULARIDADES ACADÉMICAS

4.2.2.1 EJECUCIÓN IRREGULAR DE PROGRAMAS Y CARRERAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Identificar oferta académica de grado y postgrado, que se encuentra irregular.
- b. Implementar los procesos legales determinados por el CES, para la regularización de la oferta académica.
 - i. Identificar las carreras, programas de grado y oferta académica de postgrado, que se encuentran en estado irregular.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ii. Establecer un cronograma de trabajo para que las respectivas unidades académicas, elaboren toda la documentación y demás requisitos necesarios para el proceso de regularización.
- iii. Articular con el CES, el procedimiento más expedito que permita la regularización.
- iv. Garantizar los derechos de los estudiantes para el acceso, tránsito y titulación de todos los programas y carreras que se hayan ejecutado o que se encuentren en ejecución.
- v. Identificar a los funcionarios implicados en estas irregularidades e instaurar las acciones legales pertinentes.

RESULTADOS.

- a. Toda la oferta académica de grado y postgrado de la UTE-LVT, esta regularizada.

4.2.2.2 TERCERIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Suspender definitivamente todas las actividades académicas que han sido tercerizadas por entidades externas a la UTE-LVT.
 - i. Identificar todo tipo de instrumento que haya permitido la tercerización de servicios académicos en la UTE-LVT.
 - ii. Disponer a las instancias universitarias pertinentes se den por finalizados de inmediato todos los servicios académicos tercerizados.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- iii. Expedir una resolución que prohíba definitivamente la contratación o convenios para la prestación de servicios académicos.
- iv. Solicitar informes detallados a las instancias universitarias responsables, de las actividades que fueron tercerizadas.
- v. Realizar análisis financieros y jurídicos de las actividades tercerizadas con el fin de determinar posibles responsabilidades y de ser el caso instaurar los trámites correspondientes.
- vi. Realizar una mejora y potenciación de la capacidad instalada de la Universidad de Guayaquil para asumir con calidad el desarrollo de la oferta académica, siendo ésta una responsabilidad inherente de una Institución de Educación Superior.

RESULTADOS

- a. La totalidad de servicios académicos de la UTE-LVT, son gestionados por la propia institución.

4.2.3 REFENTE A LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS - FINANCIERAS

4.2.3.1 PLURIEMPLEO Y NEPOTISMO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Erradicar de la UTE-LVT todas aquellas prácticas de nepotismo y pluriempleo.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- i. Realizar un estudio diagnóstico respecto al talento humano vinculado a la UTE-LVT, con el fin de identificar posibles casos de pluriempleo y nepotismo.
- ii. Coordinar con instituciones del Estado pertinentes, para que verifiquen e instrumenten el cumplimiento de la ley respecto a estos casos.
- iii. Instaurar los procesos correspondientes para la erradicación del pluriempleo y nepotismo en la UTE-LVT.
- iv. Determinar los responsables de estas irregularidades y de ser el caso iniciar los procesos correspondientes.

RESULTADOS

- a. Casos de pluriempleo y nepotismo encontrado en la UTE-LVT, son eliminados.

4.3 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.3.1 SUBSISTEMA DE FORMACIÓN

4.3.1.1 PROCESO DE ADMISION

I. SISTEMA DE ADMISIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Implementar en coordinación con el SNA, un sistema de gestión académica que promueva e incentive el ingreso de estudiantes a carreras de grado de la UTE-LVTD, garantizando la igualdad de oportunidades y la democratización en el acceso.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- i. Implementar políticas institucionales referentes a la disponibilidad de cupos remitidos a la SENESCYT, ingreso de estudiantes a la nivelación, matriculación e ingreso al primer año y modalidades de aprendizaje.
 - ii. Proveer infraestructura tecnológica adecuada y talento humano capacitado para la articulación con el SNNA.
 - iii. Definir el Perfil de ingreso en cada una de las carreras que establezca las habilidades y destrezas de los estudiantes en el campo del conocimiento, el aprendizaje, desarrollo del pensamiento, actitudes ciudadanas y aptitudes profesionales.
 - iv. Asegurar que los currículos de nivelación del SNNA están debidamente contextualizados con las necesidades de las unidades académicas y la misión de la universidad
 - v. Utilizar medios adecuados para difundir la oferta académica de la UTE-LVT y el procedimiento de admisión.
 - vi. Establecer procesos reuniones periódicas con los docentes de primer año para evaluar el avance de los estudiantes.
 - vii. Desarrollar programas de apoyo y seguimiento académico para los estudiantes.
- b. Implementar el sistema de admisión para los programas de postgrado.
- i. Definir los requisitos de admisión para los programas de postgrado.
 - ii. Garantizar que en los procesos de admisión se cumpla la igualdad de oportunidades, meritocracia, rendimiento académico, entre otros.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- iii. En caso de ser necesario establecer cursos propedéuticos que posibiliten la nivelación de conocimientos y desarrollo de competencias.
- iv. Establecer el reglamento respectivo de ingreso de estudiantes a programas de postgrado.
- v. Verificar que previo al inicio de programas de pregrado, estos se encuentren completamente habilitados por los organismos pertinentes.

RESULTADOS

- c. Sistema de admisión de grado y postgrado fortalecidos y difundidos en la colectividad.

4.3.1.2 PROCESO DE GESTION PEDAGOGICA Y CURRICULAR

I. OFERTA ACADÉMICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Reestructurar la oferta académica de grado y postgrado con criterios de calidad y pertinencia, vinculada a los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir y la nueva matriz productiva.
 - i. Evaluar la oferta académica de grado y postgrado vigente, principalmente en los aspectos de pertinencia y calidad.
 - ii. Revisar y regularizar la situación académica de las Extensiones de la universidad.
 - iii. Definir el Modelo de Gestión Académica de la UTE-LVT, estableciendo los dominios para la gestión formativa e

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- investigativa, de acuerdo a lo establecido en el nuevo reglamento de Régimen Académico.
- iv. Rediseñar la oferta académica, de acuerdo a la nueva normativa del Reglamento de Régimen Académico.
 - v. Estructurar y actualizar los proyectos de programas y carreras en función de pertinencia, nueva matriz productiva y en concordancia con el nuevo modelo de gestión académica.
 - vi. Implementar el nuevo modelo de gestión académica.

RESULTADOS

- a. Contar con una oferta académica pertinente, ordenada y actualizada, sostenida en un nuevo modelo de gestión académica y acorde a la normativa vigente.

II. GESTIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Asegurar el cumplimiento de la formación académica de los estudiantes, de acuerdo al tiempo previsto en el proyecto de carrera.
 - i. Implementar un sistema de gestión académica de fácil acceso, para que los estudiantes cumplan con los requerimientos administrativos de la Universidad.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ii. Fortalecer el departamento de Bienestar Estudiantil y generar programas acordes a las necesidades de la comunidad universitaria.
- iii. Mantener un programa de becas estudiantiles con los recursos de la institución, cumpliendo con lo establecido en la LOES.
- iv. Establecer acuerdos con la SENESCYT para ampliar la capacidad de becas a favor de los estudiantes.
- v. Fortalecer los recursos de atención médica, odontológica y psicológica.
- vi. Asegurar espacios adecuados para comedores, salas de recreación, espacios físicos deportivos.

RESULTADOS

- a. Se mejoran los índices de deserción, repetición, egresamiento y graduación de las estudiantes de la UTE-LVT en sus diferentes carreras y programas.

III. CALIDAD DE LA OFERTA ACADÉMICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Implementar la calidad académica e institucional de acuerdo a estándares del CEAACES que aseguren la acreditación nacional y su proyección internacional.
 - i. Fortalecer el sistema de sistema de evaluación interna, orientándole como una dependencia técnica que coadyuve al cumplimiento de las metas de calidad institucionales.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ii. Implementar acciones que lleven al cumplimiento de los indicadores de evaluación académica emitidos por el CEAACES.
- iii. Tomar como referencia indicadores de acreditación que permitan fortalecer la gestión académica.
- iv. Establecer mecanismos de evaluación interna que permitan optimizar los procesos académicos.
- v. Establecer acuerdos de cooperación con entidades pertinentes para efectuar evaluaciones preliminares de cumplimiento de estándares de calidad académica.

RESULTADOS

- a. La calidad institucional y académica se mejora en cuanto a indicadores, resultados de gestión y de manera evidente para la sociedad.

4.3.1.3 GESTIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

I. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Contar con infraestructura física, técnica y tecnológica que aporte significativamente a los procesos académicos de la UTE-LVT.
 - i. Evaluar las condiciones actuales de la infraestructura e inventario físico, técnico y tecnológico.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ii. Diseñar e implementar un plan emergente de rehabilitación y fortalecimiento de la infraestructura física, técnica y tecnológica.
- iii. Construir un plan prospectivo de nueva infraestructura física, técnica y tecnológica, de acuerdo al plan de desarrollo de la Universidad y normas y estándares nacionales e internacionales.
- iv. Avanzar en la ejecución del plan de nueva infraestructura.
- v. Dotar de tecnología actualizada a los profesores para la realización de los procesos docentes.

RESULTADOS

- a. La implementación de infraestructura física, técnica y tecnológica aportan a la consolidación de los procesos docentes e investigativos.

II. AMBIENTES DE APRENDIZAJE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Implementar ambientes de aprendizaje virtuales acordes a las carreras, programas y modalidades que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Implementar ambientes virtuales de aprendizaje (AVA)
 - ii. Difundir y capacitar a la comunidad universitaria para el uso efectivo de los ambientes virtuales, como herramienta de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
 - iii. Utilizar los AVA como instrumento para mejorar la calidad de la gestión del conocimiento.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

RESULTADOS

- a. Los ambientes virtuales de aprendizaje implementados en la UTE-LVT aportan significativamente a la gestión del conocimiento.

III. BIBLIOTECAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Fortalecer las bibliotecas, como instancias de apoyo para mejorar los procesos de gestión del conocimiento.
 - i. Evaluar la infraestructura y recursos con los que cuentan las bibliotecas.
 - ii. Elaborar un plan de mejoras y adquisición de nuevas herramientas para promocionar el uso de las bibliotecas.
 - iii. Adquirir nuevas herramientas que contribuyan y faciliten la gestión del conocimiento.
 - iv. Planificar la actualización de las bibliotecas conforme a las demandas institucionales y los estándares del CEAACES.

RESULTADOS

- a. Las bibliotecas de la UTE-LVT, aportan significativamente a la gestión del conocimiento y al proceso de acreditación institucional.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

IV. SERVICIOS DE COBERTURA INALÁMBRICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Implementar un ancho de banda que garantice el acceso a internet a toda la comunidad universitaria.
 - i. Determinar la cobertura y requerimientos tecnológicos para convertir a la UTE-LVT en un espacio wi-fi libre.
 - ii. Implementar los recursos físicos y tecnológicos que garanticen el acceso permanente a la internet.

RESULTADOS

- a. La comunidad universitaria cuenta con un servicio de internet eficiente y efectivo.

4.3.1.4 GRADUACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Elaborar el Reglamento de Graduación de acuerdo a lo establecido en la LOES y sus reglamentos respectivos.
 - i. Definir claramente en el reglamento los procesos y requisitos para la obtención del título.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ii. Establecer en el reglamento el o los tipos de trabajo de titulación, dispuestos en el nuevo Reglamento de Régimen Académico.
- iii. Garantizar los recursos necesarios para la realización del trabajo de titulación.
- iv. Instrumentar herramientas adecuadas que aseguren y facilite los procesos de graduación.
- v. Programar actividades académicas de apoyo a estudiantes y profesores, relacionadas con los procesos académicos de graduación.
- vi. Socializar y difundir el reglamento de graduación.

RESULTADOS

- a. El reglamento de graduación de la UTE-LVT, permite que los estudiantes culminen su proceso de formación de grado, con éxito.

4.3.1.5 GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Generar un ambiente y condiciones favorables para los docentes e investigadores, con el fin de incentivar y acrecentar el compromiso con la actividad académica.
 - i. Revisar y regularizar la relación laboral de los docentes titulares en cuanto a tiempos de dedicación y remuneración, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (RCEPISES).
- ii. Estructurar un plan integral de capacitación, actualización de conocimientos y especialización, bajo los criterios de igualdad de oportunidades y equidad de género.
 - iii. Elaborar el reglamento de carrera y escalafón para el docente de la UTE-LVT, acatando lo dispuesto en el Reglamento General expedido por el CES.
 - iv. Establecer los procedimientos de selección de profesores e investigadores de acuerdo a lo establecido en la LOES y el RCEPISES.
 - v. Elaborar el reglamento para convocatorias de concurso público de merecimientos y oposición para la selección de profesores e investigadores.
 - vi. Establecer procedimientos de acceso a becas, uso del año sabático, participación en eventos académicos, apoyo para publicaciones, para elevar el nivel de formación del personal académico.
 - vii. Crear estímulos para que los profesores e investigadores se inserten en redes académicas nacionales e internacionales.
 - viii. Construir un plan de relevos para el personal académico.
 - ix. Implementar un sistema de evaluación de la actividad académica, que garantice la transparencia académica en la gestión docente.
 - x. Realizar convenios con organismos nacionales y entidades internacionales con el fin de ampliar la cobertura de becas para los profesores e investigadores.
 - xi. Garantizar los plenos derechos de los profesores e investigadores de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos del sistema de educación superior.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- xii. Cuidar para que en las funciones de direcciones académicas, gremiales y gestión docente se cumpla la equidad de género.
- xiii. Dotar de insumos y recursos tecnológicos apropiados, para que los profesores e investigadores cumplan con su labor académica.

RESULTADOS

- a. El establecimiento de ambientes y condiciones favorables, permiten tener profesores e investigadores motivados y comprometidos con la labor académica de la institución.

4.3.1.6 SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Implementar programas de seguimiento a graduados de la UTE-LVT, que permitan mantener una estrecha relación entre estos y la Universidad.
 - i. Establecer una base de información integral de todos los graduados de la UTE-LVT.
 - ii. Implementar programas de capacitación continua y especialización, en coordinación directa con los graduados.
 - iii. Implementar mecanismos de integración para los graduados: encuentros, talleres, seminarios, actividades culturales, redes.
 - iv. Integrar a los graduados en las actividades de planificación académica.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

RESULTADOS

- a. El programa de seguimiento a graduados, permite mantener estrechos lazos de cooperación.

4.3.2 SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

Objetivos e indicadores de performance

La investigación *orientada* hacia un juicio específico, se sostiene con “**objetivos**” que son validados por *indicadores* de apoyo a la acción (ajustes, dirección y corrección) para medir el avance o la tendencia que se impone. El indicador busca *medir*, utilizando cifras evaluativas, la información compleja de cada actor o proyecto; con ello se pretende reflejar la realidad de lo que combina un *propósito*.

Orientación: Desarrollo regional y nacional, sostenido, sustentable y vinculado con la colectividad

4.3.2.1 PROCESO: *Generación* del conocimiento y saberes

OBJETIVOS

- Asegurar duración del sistema para generaciones futuras

PROPÓSITOS

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- *Mobilizar la investigación*

INDICADOR: Impulsar participación de investigadores en asuntos ciudadanos

MEDICIÓN: Porcentaje de proyectos de investigación ejecutados, con resultados relacionados a la comunidad local, en:

- Calidad (proporción de plagios eliminados)
- Coordinación (funcionamiento de Unidades y Centros)

MEDICIÓN: Número de proyectos de investigación reconocidos localmente y ejecutados, en:

- Servicio a la comunidad (provisión de recursos y apoyos a la investigación)

ACCIONES

- ✓ Ofertar *programas de formación continua* que respondan a las necesidades de la comunidad universitaria y la sociedad.
 - Analizar la oferta vigente en cuanto a pertinencia, legalidad, costos y procesos administrativos
 - Desarrollar propuesta de regularización de la oferta vs pertinencia de la formación continua, según áreas del conocimiento, necesidades sociales y beneficiarios

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ✓ Definir *programas de gestión social del conocimiento*: asesorías, consultorías, difusión, en función del objeto de estudio e intervención de cada Carrera

RESULTADO ESPERADO

Vinculación con la sociedad para cumplir con el proceso de gestión social del conocimiento y de formación continua

4.3.2.1.1 Equipar Laboratorios

INDICADOR: facilitar producción, almacenamiento, acceso, distribución, transferencia y análisis de los conocimientos producidos por investigar, los de mejora continua y de calidad

MEDICIÓN: Inversión en infraestructura y equipos acordes a necesidades de investigación

MEDICIÓN: cantidad de experimentos implementados en los laboratorios, funcionando de forma sostenible en los Centros de Investigación, con tecnología pertinente para cumplir

ACCIONES

- ✓ Garantizar una infraestructura y equipamiento científico- tecnológico que facilite los procesos de aprendizaje en la UTE-LVT.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Inventario actualizado de la infraestructura y equipamiento científico-tecnológico y su uso efectivo
- Realizar el análisis y el plan de adecuación, redistribución, y recuperación de la infraestructura física actual para la gestión académica, que incluya: espacio de aulas, laboratorios, bibliotecas, y otras necesarias y asegurar su ejecución
- Determinar las nuevas necesidades de infraestructura en función de la gestión actual y la proyección futura de la universidad, considerando a las aulas, bibliotecas, laboratorios, y garantizando que las mismas aseguren el acceso a personas con discapacidad, cumpla con las normas de seguridad y sean funcionales.
- Ejecutar del plan de nueva infraestructura, priorizando necesidades primer año
- Determinar las necesidades de equipos y tecnología para las aulas y espacios en general (infocus, software, pantallas, etc.) y ejecutar las acciones de implementación
- Determinar las necesidades técnicas y tecnológicas para los laboratorios acordes a la proyección de los dominios de la UTE-LVT, su oferta académica y las líneas de investigación, ejecutando un plan de adquisición que proyecte a la universidad como una de las más modernas de Latinoamérica. Los laboratorios cubrirán las necesidades de la formación profesional, demostrarán cobertura, pertinencia y calidad.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ✓ Implementar ambientes de aprendizaje virtuales acordes a las carreras, programas y modalidades que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje. La definición de los ambientes de aprendizaje se realizará en función del área del conocimiento tomando como referencia la estructura del crédito.
 - Implementar ambientes virtuales de aprendizaje continuo (AVACS)
 - Difundir y capacitar a la comunidad universitaria para el uso efectivo de los AVACS como herramienta de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Llevar a cabo el Plan de desarrollo de Objetos de Aprendizaje (material de trabajo de aula como guías educativas, presentaciones, videos, audios, folletos, etc.) que se convertirán en el portafolio del docente y contribuirán a la gestión del conocimiento de la universidad, y vincularlo al Plan de Perfeccionamiento Docente.

- ✓ Garantizar el acceso al conocimiento e información científica pertinente, generando un apoyo a los procesos de aprendizaje y promoviendo la investigación (Bibliotecas digitales y físicas).
 - Verificar el uso de las bibliotecas digitales actuales y realizar plan de difusión para el uso de dichos recursos
 - Analizar la necesidad de acceso a nuevas bases digitales y promover el uso efectivo de dichas

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- herramientas a través de información, difusión y capacitación
- Realizar un plan de adquisición de recursos digitales para docentes, que contribuyan y faciliten su gestión
 - Constatar el estado de las bibliotecas físicas: infraestructura física, cantidad y calidad de libros (actualizados, pertinentes a los currículos), personal, software de control, uso por parte de estudiantes, servicios adicionales con los cuenta la biblioteca
 - Realizar un plan de actualización integral de las bibliotecas físicas conforme a estándares internacionales y convertirlas en bibliotecas inclusivas
- ✓ Garantizar el acceso a internet a la comunidad universitaria, dirigido a facilitar los procesos de investigación, comunicación y gestión
- Determinar las necesidades de cobertura y tecnología para convertir a la universidad en un espacio wi-fi
 - Gestionar y ejecutar el plan de tecnología para lograr la cobertura necesaria en el mediano plazo
- ✓ Diagnosticar el estado de la planificación, organización, dirección y control de la gestión de la C, T, I y SA en la Universidad y sus Facultades, basado en los antecedentes teóricos asumidos y mediante la

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

utilización de métodos empíricos pertinentes a dicha perspectiva teórica.

- Elaborar y validar los métodos empíricos a utilizar en el diagnóstico: Estudio de Documentos, Entrevistas, Observación y Prueba Pedagógica.
- Valorar los resultados sobre la gestión de la C, T, I y SA obtenidos por la UTE-LVT.
- Estudio documental de los informes de autoevaluación de la Universidad, del CEAACES, del CES (Comisión de Investigación), el PEDI y el POA.
- Caracterizar la concepción académica de la gestión de la C, T, I y SA en la UTE - LVT.
- Estudio documental del Estatuto actual y de la propuesta de nuevo Estatuto.
- Evaluar la institucionalización de la gestión de la C, T, I y SA en la UTE-LVT.
- Estudio documental del Sistema de Investigación, su Reglamento, del Reglamento de Fondo Competitivo, de la Convocatoria a la Selección de Evaluadores de Proyectos de Investigación Científica, del Perfil de los evaluadores, de la Hoja de Vida de los Evaluadores, de las bases para la presentación de programas y proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de las Actas de Comisiones Científicas (Institucional y Facultades)
- Determinar la pertinencia, conveniencia e impacto de los programas y proyectos.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Estudio documental de los Proyectos de Investigación aprobados, del Sistema de evaluación de los proyectos, de los Informes parciales y finales, del Contrato firmado de compromiso entre el Equipo de Investigación y la Universidad y de los resultados de la evaluación por pares del Proyecto.
- Determinar el posicionamiento de las Revistas Científicas que se editan y publican en la UTE-LVT.
 - Estudio documental de las Normas de forma y contenido de las Revistas, de la Revista "*Saberes*"
- Valorar la pertinencia y conveniencia del Parque Tecnológico de la UTE - LVT.
 - Estudio documental del Proyecto de Parque Tecnológico.
- Valorar la pertinencia y conveniencia de los Proyectos de Centros de Excelencia:
 - Estudio documental de los Proyectos de Centros de Excelencia o servicios
- Valorar la calidad de la tesis de grado y postgrado: conveniencia, relevancia, impacto, su pertinencia a las carreras y programas, y su rigor científico.
 - Estudio documental de las Tesis defendidas en el 2013 por cada carrera, y Tesis defendidas por cada Programa de Postgrado de las últimas ediciones.
- Evaluar la pertinencia de los campos curriculares vinculados al desarrollo de la competencia investigativa en los diseños curriculares de las carreras de pregrado

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Estudio documental de los Diseños curriculares de Metodología de la Investigación, Gestión de Proyectos, Estadística y Redacción Científica.
- Caracterizar la dinámica de la evaluación, desempeño de profesores, investigadores y técnicos en la gestión de la C, T, I y SA.
 - Estudio documental de la planificación, organización, dirección y control del tiempo dedicado a la investigación por catedráticos e investigadores y análisis del sistema de evaluación, desempeño docente e investigación.
- Caracterizar las fuentes bibliográficas de apoyo a la investigación existentes
 - Estudio documental de las fuentes primarias, secundarias, terciarias, Bases de datos, Revistas científicas nacionales e internacionales.
- Valorar la gestión de la ciencia, la tecnología, la innovación y los saberes ancestrales, así como su dinámica en la Institución y en cada una de sus áreas.
 - Entrevistas (director de investigación y manejo de proyectos, de los Institutos, los decanos, coordinadores, profesores y estudiantes)
- Juzgar la dinámica y rigor científico de los actos de defensa en grado y postgrado.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Observar defensas de tesis de pregrado, maestrías; reuniones de las comisiones científicas de Facultades e Institutos.
- Evaluar la competencia investigativa en los estudiantes de los últimos años de las carreras
 - Observar metodológica en investigación y estadísticas.
- Proponer reajuste de las estructuras administrativas, metodológicas, asesores vinculados a la gestión de la ciencia, la tecnología, la innovación y los saberes ancestrales.
- Reajuste del Sistema de Acciones de Fortalecimientos a partir del Diagnóstico.

RESULTADO ESPERADO

Gestión dispuesta para facilitar y dinamizar los ambientes del aprendizaje de la ciencia, la tecnología, la innovación y los saberes ancestrales.

4.3.2.1.2 Activar contribución de actors

INDICADOR: sociabilizar el proceso y la relevancia de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales (C, T, I y SA)

MEDICIÓN: Intercambio entre Unidades de Investigación y Centros

- Intercambio (Foros realizados)
- Unidades de Investigación (publicaciones y trabajos presentados)

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

MEDICIÓN: Gestión y diagnóstico permanente de C, T, I y SA

- Centros (disciplinas vinculadas en proyectos de conjunto)

ACCIONES

- ✓ Fortalecer institucionalización de la gestión de C, T, I y SA, mediante reajuste del Sistema de Investigación y su Reglamento operacional para estructurar pertinencia de planes de desarrollo sectoriales, zonal, al PNBV y a la MPN
 - Elaborar Modelo y reajustar Reglamento
 - Elaborar Plan de Incentivos y Premiaciones de la Gestión de C, T, I y SA
 - Reajustar el Plan de Investigación 2014
 - Asesorar la ejecución de los procesos vinculados a la gestión de C, T, I y SA a las Facultades, Centros de Investigación y Órganos Asesores

RESULTADO ESPERADO

Institucionalización de la C, T, I y SA; investigadores motivados e integrados al proceso de generación de conocimiento

4.3.2.2 PROCESO: *Redes de Conocimiento, gestión e innovación e Internacionalización*

- **Sostener sistema diversificando e integrando a territorio**

PROPÓSITOS

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ***Sustentar infraestructura investigativa***

INDICADOR: instrumentar Centros de Investigación que publiquen y presente Proyectos

MEDICIÓN: Recursos para la gestión de la C, T, I y SA

- Fondos para Investigación

ACCIONES

- ✓ Garantizar el talento humano dedicado a la investigación, las condiciones tecnológicas y el soporte bibliográfico de fuentes primarias pertinentes a las necesidades de cada dominio del conocimiento para el aseguramiento de la calidad de la I+D+i en las distintas áreas de la Institución.
- i. Proponer contratación del talento humano imprescindible para el funcionamiento sostenible de los Centros de Investigación y el aseguramiento del cumplimiento de los resultados comprometidos en Proyectos.
 - Investigadores y Técnicos.
- ii. Solicitar, motivando, la inversión en la tecnología pertinente a los Laboratorios de Investigación según los compromisos científicos de los Proyectos.
- iii. Proponer compra de fuentes bibliográficas de apoyo a la investigación en analogía con los Programas y Proyectos:

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Fuentes primarias, revistas científicas, revistas seriadas, Bases de datos.
- iv. Gestionar canje de revistas científicas de alto impacto nacionales e internacionales.

RESULTADO ESPERADO

Recursos disponibles para la gestión de la C, T, I y SA en la universidad

4.3.2.2.1 Crear ambientes propicios para el aporte al conocimiento

INDICADOR: Incrementar las publicaciones de artículos de revisión, artículos científicos, monografías, libros, ponencias en revistas y eventos de alto factor de impacto, donde se presenten los resultados de los programas y proyectos que contribuyan a la visualización de la ciencia de la Universidad, así como al cumplimiento de los indicadores bibliométricos y cibernométricos que se establezcan a un nivel de excelencia

MEDICIÓN: Aporte al conocimiento a través de la información generada por investigaciones publicadas (datos periódicos generados)

ACCIONES

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ✓ Incrementar la publicación de artículos en revisión, artículos científicos, monografías, libros, ponencias en revistas y eventos de alto impacto, donde se presenten los resultados de los Programas y Proyectos que contribuyan a la visualización de la ciencia de la Universidad, así como al cumplimiento de los indicadores bibliométricos y cibernétricos.
 - Rescatar posibles publicaciones de artículos de revisión, artículos científicos, monografías, libros, ponencias donde se evidencie resultados de investigación con el rigor científico correspondiente.
 - Identificar las revistas de la Web of Science afines a las áreas de la ciencia en cada Programa, socializando las normas de publicación
 - Publicar artículos de revisión, artículos científicos, monografías en revistas de alto impacto; y libros, donde se presenten los resultados de los Programas y Proyectos que contribuyan a la visualización de la ciencia de la Universidad.
 - Presentar ponencias en eventos científicos reconocidos por la Web of Science, donde se presenten resultados de los Programas y Proyectos que contribuyen a visualizar la ciencia de la Universidad.
 - Posicionar las Revistas de la UTE-LVT en Bases de Datos Internacionales por su factor de impacto e influencia:

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Elaborar estrategia para el cumplimiento del 100% de las características de revistas de la UTE-LVT en la Base de Datos LATINDEX.
- Acompañar los participantes de proyectos en la redacción, revisión y presentación de artículos de revisión, artículos científicos, monografías en revistas de alto impacto; y en libros.

RESULTADO ESPERADO

UTE-LVT publicando artículos de revisión en revistas referenciadas, artículos científicos en revistas referenciadas, libros, monografías, presentación de ponencias en eventos científicos referenciados, posicionamiento de las revistas de las UTE-LVT en bases de datos de la Web of Science

4.3.2.2 Impulsar redes

INDICADOR: Contribuir con investigaciones que se citan por la pertinencia de proyectos vinculados al territorio, gestionando las Redes de Conocimiento

MEDICIÓN: Intercambio de información por cantidad de vínculos; presencia y participación en eventos nacionales e internacionales; consulta de la Web (base de datos actualizada)

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

ACCIONES

- ✓ Gestionar la participación en redes del conocimiento, nacionales e internacionales, para producir, almacenar, distribuir, transferir, acceder y analizar los conocimientos de la investigación, para mejorar de forma continua la calidad del trabajo académico y científico vinculado al encargo social territorial, zonal y nacional.
 - Valorar la conveniencia de participar en redes del conocimiento existentes que sean afines a los Programas y Proyectos de interés institucional, territorial, zonal y nacional a partir de la identificación de su arquitectura virtual, el núcleo coordinador de la red, los clúster de investigación, sus grupos de trabajo científico o centros de investigación y la tecnología disponible de las organizaciones participantes.
 - Valorar la conveniencia de participar en redes temáticas existentes que sean afines a los Programas y Proyectos de interés institucional, territorial, zonal y nacional, identificando su arquitectura virtual, la coordinación de la red, sus grupos de trabajo, centros de investigación asociados y tecnología disponible de los participantes
 - Gestionar redes del conocimiento afines a los Programas y Proyectos de interés institucional, territorial, zonal y nacional
 - Gestionar redes virtuales de investigadores ecuatorianos residentes en el exterior.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Gestionar alianzas estratégicas con los Centros de Investigación del territorio, de la zona, nacionales e internacionales
- ✓ Articular los programas con redes de gestión académica nacional e internacional a fin de armonizar los procesos y los aprendizajes profesionales.

RESULTADO ESPERADO

Todo Programa está articulado a redes de gestión académica y del conocimiento en lo internacional

4.3.2.3 PROCESO: *Gestión social del conocimiento*

- Optimizar performances organizativas para la sociedad civil
- PROPÓSITOS**
- *Asegurar y mantener la especialización, el dominio y la creatividad*

INDICADOR: Favorecer tiempo asignado a investigación

MEDICIÓN: Premios y reconocimientos a los Resultados de la gestión de la C, T, I y SA

- Garantizar relevos (investigadores en formación)
- Favorecer atractivos y fidelidad (tiempo asignado a investigar)
- Inducir innovación (iniciativas autóctonas)

ACCIONES

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ✓ Obtener premios y reconocimientos nacionales e internacionales en correspondencia con los resultados de programas y proyectos ejecutados y de acuerdo con indicadores de excelencia de la gestión de la ciencia nacional y regional.
 - Socializar requisitos de premios nacionales e internacionales ofrecidos.
 - Rescatar posibles premios nacionales e internacionales como resultado de la I+D+i desarrollada en la UTE-LVT.
 - Postular a premios por la I+D desarrollada hasta el momento.
 - Acompañar a los postulantes a premios en la preparación del expediente respectivo

RESULTADO ESPERADO

Reconocimiento a los resultados de la gestión de la C, T, I y SA

4.4 Valorizar formas y seguimientos

INDICADOR: Incrementar la gestión de programas y proyectos de I+D+i de carácter multi, inter y transdisciplinario, mediante la identificación y postulación a las fuentes de financiamiento territoriales, nacionales e internacionales para la generación, adaptación y difusión del conocimiento científico en su contexto de aplicación que recupere y fortalezca los saberes ancestrales; genere tecnologías e

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y la productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir

MEDICIÓN: Modelo de gobierno de la investigación y funcionamiento coordinado de Unidades y Centros de investigación

- Cantidad de proyectos realizados

ACCIONES

- ✓ Incrementar gestión de proyectos de I+D+i de carácter multi, inter y trans disciplinario, mediante la identificación y postulación a las fuentes de financiamiento nacionales e internacionales para la generación, adaptación y difusión del conocimiento científico en su contexto de aplicación, que recupere, fortalezca y genere C, T, I y SA, impulsando la producción nacional, elevando eficiencia y productividad, mejorando calidad de vida y contribuyendo a la realización del buen vivir.
 - i. Socializar las fuentes de financiamiento nacionales e internacionales, para proyectos de I+D+i por áreas del conocimiento.
 - ii. Definir Programas Institucionales de acuerdo con el encargo social institucional, territorial, zonal y nacional.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- iii. Acompañar la elaboración, presentación en los órganos asesores y postulación a las fuentes de financiamiento de:
 - o Proyectos asociados a Programas, no asociados, Proyectos empresariales o vinculados ONG e institucionales.
- iv. Oficiar Prometeos coordinadores, asesores e investigadores en correspondencia con los Programas y Proyectos.
- v. Potenciar los proyectos que se encuentren en ejecución, dependiendo de la pertinencia con los programas de desarrollo territorial, zonal y nacional.

RESULTADO ESPERADO

Programa con proyectos presentados y financiados en convocatorias nacionales e internacionales, por instituciones, sectores, territorios y región

4.5 Vincular ciudadanos y colaboradores

INDICADOR: Adecuar la C, T, I y SA a las necesidades de conocimiento territorial

MEDICIÓN: Relación de la Investigación con la comunidad

- Seminarios de difusión realizados

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Consultas de terceros (frecuencia de ingreso a web de investigación)
- Apoyo en cantidad y naturaleza de las iniciativas ciudadanas

ACCIONES

- ✓ Regularizar y homogenizar las pasantías y/o prácticas profesionales
 - Desarrollar un Modelo de pasantías y/o prácticas profesionales por Programas que considere un trabajo conjunto con empresas e instituciones públicas del sector, defina los objetivos, el contexto y actores, la modalidad, perfil que fortalece, el proceso de investigación-intervención, los métodos y las estrategias interventoras profesionales, metodológicas, pedagógica y su sistema de evaluación
 - Analizar y realizar propuestas de reglamentación, instructivos y formatos de control y seguimiento
 - Desarrollar y vincular proyectos de emprendimiento que cumplan con las pasantías y prácticas profesionales de los estudiantes y favorezcan la inserción laboral de los futuros profesionales

RESULTADO ESPERADO

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

Procesos, reglamentación e instructivos claros y homogéneos en toda la UTE-LVT promoviendo y facilitando la gestión de pasantías y/o prácticas profesionales vinculadas a redes de trabajo que permitan la inserción laboral por la pertinencia del currículo con el modelo de las prácticas académicas de servicio a la comunidad

1. **Orientación:** Búsqueda de la verdad, desarrollo cultural, científico y tecnológico, propositivos

PROCESO: *Cooperación, desarrollo y emprendimiento*

OBJETIVOS

- Asegurar veracidad de contenidos

PROPÓSITOS

- ***Nutrir la investigación***

INDICADOR: Articular los procesos de I+D+i con el trabajo científico en las carreras de grado y programas de postgrado, mediante la sistematización de la coherencia de las líneas de investigación y con la participación activa de estudiantes en los grupos de trabajo científicos creados alrededor de cada dominio del conocimiento, contribuyendo a las consolidación de los aprendizajes

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

MEDICIÓN: Articulación de la Investigación con el Grado y Postgrado

- Calidad (metodología de "pares" implementadas)
- Coordinación (proyectos por Líneas de investigación)
- Pluridisciplinar (proyectos con varios enfoques)

ACCIONES

- ✓ Integrar los procesos de I+D con el trabajo científico en los Programas (carreras de grado y postgrado) sistematizando la coherencia de las líneas de investigación con la participación activa de estudiantes en los grupos de trabajo científicos o centros de investigación creados alrededor de cada dominio del conocimiento.
 - Empujar la participación de estudiantes de las distintas carreras, motivados por la ciencia, en la gestión de proyectos de I+D+i
 - Vincular la investigación formativa a la gestión de proyectos de I+D+i en cada una de las carreras de la Universidad.

RESULTADO ESPERADO

Formación científica asociada a los programas con proyectos de investigación, estructurada en

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

pirámide con la participación de los estudiantes de forma extracurricular

- ***Fomentar experticias a los Programas***

INDICADOR: Incentivar programas de control para la seriedad de la información en el aporte de investigación piloto, aclaratoria, razonada, descriptiva y comparativa

MEDICIÓN: cantidad de investigación exploratoria, explicativa, analítica, descriptiva, relativa, aplicando elementos de las ciencias naturales y formales

ACCIONES

- ✓ Llevar a cabo eventos de responsabilidad social que enlacen docentes, estudiantes y sociedad; revisión de la reglamentación para actividades de vinculación y responsabilidad social
 - Definir y priorizar los actores sociales vulnerables a los que dará atención la UTE-LVT
 - Definir los programas y los actores universitarios vinculados, para realizar la ejecución
 - Plantear propuestas que motiven a los estudiantes a responder frente a proyectos de responsabilidad social

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Establecer la estructura e infraestructura adecuada que lleve a cabo las actividades de vinculación con la sociedad

RESULTADO ESPERADO

Desarrollo de proyectos beneficiando a la sociedad, contribuyendo a la formación integral de estudiantes, bajo normas, políticas e instructivos homogéneos y claros

PROCESO: *Desarrollo y fortalecimiento de la Masa Crítica*

- **Sostener la cultura**

PROPÓSITOS

- *Alimentar iniciativas humanas*

INDICADOR: Impulsar metodología de casos de ciudadanos vinculados

MEDICIÓN: contribuciones pertinentes (proyectos vinculados al territorio) con información del "*saber hacer*" local

- Número total de trazas que oferta en el período de evaluación.

ACCIONES

- ✓ Promover la movilidad docente y estudiantil a nivel nacional e internacional que favorezca los procesos de aprendizaje

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- Desarrollar programas para el fomento de la movilidad estudiantil y la movilidad docente interinstitucional e internacional
 - Nivelar y regular formatos, seguimiento y control de la movilidad estudiantil
- ✓ Contar con datos históricos de la gestión académica, administrativa, de investigación, tesis, etc., que permita a la UTE-LVT tener información pertinente y relevante como apoyo a la toma de decisiones (Plataformas)
- Analizar la información requerida para ser digitalizada y las Bases de Datos (hacia atrás y a futuro) para coordinar la participación de la universidad
 - Definir procesos y actores que permitirán facilitar y disponer de la información constante, oportuna y digitalizada

RESULTADO ESPERADO

Uso de convenios, programas, normativa y procesos fomentando la movilidad docente y estudiantil a nivel nacional e internacional, por la pertinencia y oportuna información manejada, que visibiliza la situación académica y administrativa de la gestión universitaria

- ***Aportar al intercambio del conocimiento (distribución de estudios)***

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

INDICADOR: Formar una masa crítica de investigadores, de personal técnico de apoyo a la investigación, de líderes científicos y gestores de C, T, I y SA para la conformación del colectivo de inteligencia estratégica que genere conocimiento en los circuitos de investigación básica, aplicada y adaptativa

MEDICIÓN: Número de facilitadores e investigadores con tiempo dedicado a la investigación, en el período de evaluación

ACCIONES

- ✓ Formar una masa crítica de C, T, I y SA para la conformación del colectivo de inteligencia estratégica que genere conocimiento en los circuitos de investigación básica, aplicada y adaptativa.
 - i. Establecer en el Plan de Desarrollo de Profesores e Investigadores, cursos de capacitación básica y superior adecuados al desarrollo de competencia investigativa
 - o Epistemología en ciencias, metodología de la Investigación, estadística, gestión de proyectos, información, conocimiento, de evaluación de resultados, de tutoría de

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

trabajos de investigación e inglés básico

- ii. Diseñar programas de cursos de capacitación
 - o Elaborar el Instructivo Metodológico
- iii. Confeccionar el calendario de capacitación básica y superior 2014 para los profesores e investigadores.
- iv. Elaborar una estrategia de control y evaluación de la capacitación básica y superior en gestión de la ciencia
- v. Identificar líderes científicos en las distintas áreas del conocimiento.
- vi. Elaborar estrategia de participación en eventos científicos (reconocidos en la Web of Science) nacionales e internacionales
- vii. Procesar una estrategia de intercambio interinstitucional nacional e internacional para desarrollar investigaciones conjuntas, entrenamientos, intercambio académico, etc.
- viii. Elaborar la estrategia de formación de Ph.D.
- ix. Conceder Año Sabático a profesores e investigadores que presenten proyectos coherentes a las necesidades del sistema de gestión de la ciencia.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- x. Desarrollar cultura de investigación a través de la promoción de actividades y espacios vinculados a la C, T, I Y SA
 - Día de la ciencia, eventos científicos, eventos científicos estudiantiles, conversatorios y encuentros sociales con investigadores históricos de la UTE-LVT, el territorio, la zona y la nación.
- xi. Gestionar Prometeos de apoyo a la formación de la masa crítica

RESULTADO ESPERADO

Desarrollo planificado de competencia investigativa con diseño curricular de Programas de Capacitación, estrategia de participación en eventos científicos nacionales e internacionales reconocidos en la Web of Science, intercambio interinstitucional nacional e internacional, Becas nacionales e internacionales, formación de Ph.D., en espacios creados para fomentar la cultura científica en la UTE-LVT.

PROCESO: *Gestión del conocimiento, innovación y transferencia tecnológica*

- Promover performances científicas y tecnológicas

PROPÓSITOS

- *Afirmar la creatividad*

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

INDICADOR: Fomentar innovación para solucionar problemas ciudadanos, priorizando Investigación aplicada (estudios tecnológicos)

MEDICIÓN: Cantidad de proyectos, estudios tecnológicos, soluciones a problemas ciudadanos

- Investigación básica (cantidad de proyectos)
- Investigación aplicada (estudios tecnológicos)
- Innovación (soluciones a problemas ciudadanos)

ACCIONES

- ✓ Impulsar convenios interinstitucionales que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas, de vinculación e investigación a nivel nacional e internacional
 - Análisis actual de convenios y actividades en desarrollo
 - Búsqueda de grupos de interés para el desarrollo de convenios: para proyectos de responsabilidad social, vinculaciones, pasantía, movilidad estudiantil, titulaciones compartidas, docentes internacionales, acreditaciones, etc.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

- ✓ Obtener innovación tecnológica integral, que facilite la gestión de la información, el manejo de bases de datos y permita mejorar los niveles de calidad de servicios, el desarrollo de informes y la toma de decisiones
 - Realizar estudio de las necesidades de innovación informática
 - Ejecutar plan de acción y difusión de los servicios para su correcta aplicación

RESULTADO ESPERADO

La UTE-LVT, sus carreras, títulos y Programas, contribuyendo al desarrollo de la actividad erudita gracias a los convenios interinstitucionales de vinculación e investigación y a la mejora de la gestión universitaria en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad

- ***Testificar y certificar la metodología (estudio de casos)***

INDICADOR: Evalúa la cantidad de investigaciones realizadas que han sido divulgadas en espacios académicos o foros pertinentes. Se entiende por divulgación a las ponencias o presentaciones en espacios académicos que otorguen una certificación, donde las ponencias correspondan a la presentación de resultados de las investigaciones concluidas

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

MEDICIÓN: Número de investigaciones presentadas en ponencias que divulgan ciencia, conocimientos y saberes

ACCIONES

- ✓ Lograr patentes y registros como resultado de la creación científica de la masa crítica de investigadores, de personal técnico de apoyo, de líderes científicos y gestores de la C, T, I Y SA
 - i. Socializar la dinámica de solicitud de:
 - Patentes de invención nacionales.
 - Patentes de invención internacionales.
 - Registros no informáticos.
 - Registro de software y multimedia.
 - Normas sectoriales.
 - Normas empresariales.
 - Normas nacionales.
 - ii. Rescatar la posible solicitud de Patentes, registros y normas
 - iii. Definir las patentes y registros a realizar en cada proyecto de I+D+i, en el contrato oportuno con el cliente y el financista.
 - iv. Solicitar patentes y registros de acuerdos con los resultados de proyectos ejecutados
 - v. Acompañar a coordinadores de proyectos e investigadores al preparar el

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

expediente para la solicitud de patentes y registros.

RESULTADO ESPERADO

Investigaciones divulgadas en espacios académicos o foros pertinentes

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

5. METAS Y RESULTADOS

- ❖ Subir de 1 a 20 Doctores (PhD).
- ❖ Contar con el 50% de profesores a tiempo completo.
- ❖ El salario mínimo de los docentes, no será inferior a lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador.
- ❖ El 100% de las carreras vigentes contarán con análisis de pertinencia, ingresando a las redes de armonización curricular por campos específicos y se adecuarán al régimen académico.
- ❖ Al menos el 40% de profesores serán capacitados en ambientes virtuales de aprendizaje.
- ❖ Al menos el 40% de los espacios de docencia y dirección se encontrarán ocupados por mujeres.
- ❖ El 100% de las aulas contarán con infraestructura y tecnología adecuada para la formación.
- ❖ Implementación de sistema de seguimiento a graduados.
- ❖ Se ejecutarán al menos 20 proyectos de investigación, en articulación con el programa Prometeo.
- ❖ Participación en 5 redes de conocimiento territorial, nacional o internacional.
- ❖ libros revisados por pares académicos.
- ❖ Publicación de hasta 25 trabajos de titulación.
- ❖ Participación en por lo menos 5 eventos científicos referenciados.
- ❖ El 100% de las carreras contarán con programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
- ❖ programas de formación continua popular.
- ❖ proyectos de responsabilidad social en curso.
- ❖ Reestructuración del subsistema de vinculación con la sociedad.
- ❖ Estatutos aprobados en aplicación a la LOES.
- ❖ Nuevo reglamento de escalafón interno.
- ❖ Normativa interna ajustada a la LOES y los Reglamentos emitidos por el CES.
- ❖ Remodelación zonas sociales, espacios de bienestar estudiantil, baños, fachadas, edificios, garantizando accesos a personas con discapacidad
- ❖ Subir de 30 MB a 250 MB de ancho de banda con libre acceso a internet.
- ❖ Conformación de la Unidad de control y ética, transparencia financiera y rendición de cuentas.

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UTLV

MATERIAL CONSULTADO

Morgan, R. (2006). Desafíos en la Educación Superior. Clase inaugural Seminario sobre El Saber Pedagógico en la Formación Docente.

Ortiz M.E., Campos M.A., Mitre M.G., Herrera S., Clusella M., Luna P. Organización “universidad” como objeto de estudio transdisciplinario: complejidad bajo las perspectivas sistémica y cibernética. Fundación Argentina para el Talento y el Ingenio Consultora. Sistémica & Metódica. www.fundaringenio.net

Compan Poveda E. Modelo Sistemático Aplicado al Campo Educativo; http://www.dipalicante.es/hipokrates/hipokrates_I/pdf/ESP/412e.pdf.

Ramírez R. 2012. Transformar la Universidad para transformar la Sociedad. SENESCYT, Quito.

SENPLADES. 2013. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.

Minteguiaga A. 2012. LOS VAIVENES EN LA REGULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR. EL CASO DEL MANDATO 14 EN EL CONTEXTO CONSTITUYENTE, en Transformar la Universidad para transformar la Sociedad. SENESCYT, Quito.

CES-CIFI UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. 2013. PLAN DE EXCELENCIA PARA LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Hargreaves A. 2003. Enseñar en la sociedad del conocimiento)La educación en la era de la inventiva. Ediciones Octadro. Barcelona, España.